

MUNICIPIO DE AYUTLA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

ERICK ESTUARDO CRUZ LÓPEZ

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE AYUTLA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

AYUTLA – VOLUMEN 3

2-68-75-CPA-2011

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”



en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, septiembre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	Cristian Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, según Acta No. 24-2011 Punto TERCERO, inciso 3.10, subinciso 3.10.24 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Ayutla, departamento de San Marcos.

Presentó: **ERICK ESTUARDO CRUZ LÓPEZ**

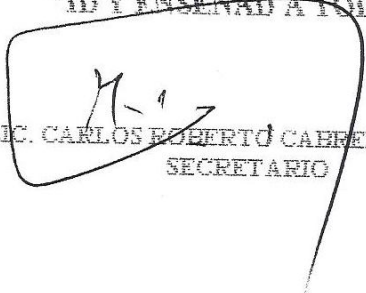
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecinueve días del mes de octubre de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CARRERA MORÁN
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
Archivos

ACTO QUE DEDICO

A DIOS Y LA VIRGEN MARÍA

Gracias Señor y Madre Santísima por ser la luz que siempre ha guiado mi vida, por la salud y sabiduría brindada para alcanzar esta meta soñada y por todas las bendiciones recibidas.

A MIS PADRES

Julio Antonio Cruz López y María Victoria López de Cruz por ser los padres más maravillosos, les agradezco de todo corazón su apoyo, oraciones, amor, consejos, enseñanzas y los valores inculcados que han hecho el hombre que soy, por ustedes y para ustedes es el éxito que hoy obtengo. Diosito y la Virgencita los bendiga eternamente. Los amo.

A MIS HERMANOS

Mynor Antonio y Julio Roberto como ustedes ninguno, gracias por su apoyo incondicional y sus consejos y por compartir alegrías y tristezas a lo largo de nuestras vidas, que este éxito obtenido sea un ejemplo a seguir. Los quiero.

A MI PADRINO

Checha, amigo y jefe fuiste fundamental para llegar a esta meta, mil gracias por todo el apoyo que me brindaste durante los últimos 2 años. Que Dios te bendiga siempre.

CON RESPETO Y CARIÑO

A mis abuelitos Julian y Tita (QEPD), Miguel y Josefina, Tío Herbert te quiero mucho, tías, primos y demás familia miles de bendiciones.

A MIS AMIGOS

Por ser parte esencial de mi vida Anais, Rita, Ingrid, Sandy, Violeta, Billy, Maxito, Juanjo, Evelin, Lula, Yoha, Lacho, Martita y todos los que no aparecen en este espacio, gracias por compartir tanto y estar siempre en el momento justo, Dios los bendiga.

**A MIS COMPAÑEROS DE
LA UNIVERSIDAD**

Y amigos Magaña, Chejo, Marisol, Jimmy, Tamy, Candy, Winston, Karen, Nancy y Gersón gracias por todo lo que hemos vivido y viviremos el resto de nuestras vidas, los quiero Dios los bendiga, a mis compañeros de EPS sin ustedes esto no hubiera sido posible, en especial a Martita, Tocayo y Jorge bendiciones para siempre.

A LA USAC

El honor más grande que tengo es el haber forjado mi carrera en las aulas de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala y ser un profesional digno de la Ciencias Económicas y cumplir su mandato: Id y Enseñad a Todos.

A USTED

Que me acompaña este día tan especial, Dios le bendiga.

ÍNDICE GENERAL		Página
INTRODUCCIÓN		i
CAPÍTULO I		
MARCO GENERAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS		
1.1	ANTECEDES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1	Localización geográfica y extensión territorial	3
1.2.2	Clima	3
1.2.3	Orografía	4
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO–ADMINISTRATIVA	5
1.3.1	División política	5
1.3.2	División administrativa	5
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.5	POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO	10
1.5.1	Población total	11
1.5.2	Población económicamente activa -PEA-	13
1.5.3	Población económicamente activa -PEA- por rama de actividad	14
1.5.4	Niveles de ingreso	16
1.5.5	Pobreza	17
1.6	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	18
1.7	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	20
1.7.1	Vías de acceso	21
1.7.2	Puentes	21
1.8	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	22
1.8.1.	Hídricos	23
1.8.2	Bosques	27
1.8.3	Suelos	28
1.8.3.1	Tipos de suelo	28

1.8.3.2	Uso del suelo	29
1.8.4	Fauna	30
1.8.4.1	Fauna doméstica	30
1.8.4.2	Fauna silvestre	30
1.8.5	Flora	30
1.8.6	Minas y canteras	31

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	32
2.1.1	Presupuesto	35
2.1.1.1	Formulación	36
2.1.1.2	Ejecución	44
2.1.1.3	Liquidación	46
2.1.2	Contabilidad integrada	47
2.1.2.1	Ingresos	48
2.1.2.2	Gastos	50
2.1.2.3	Situación financiera	51
2.1.2.4	Control interno	54
2.1.3	Tesorería	55
2.1.3.1	Ingresos	55
2.1.3.2	Egresos	56
2.1.3.3	Flujo de efectivo	56
2.1.3.4	Control interno	57
2.1.4	Préstamos y donaciones	57
2.1.4.1	Registro	61
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	61
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	62
2.1.4.4	Control interno	63
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	63
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	66
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	68
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	69
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	70
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	71
2.7.1	Ingresos corrientes	72
2.7.2	Ingresos de capital	72
2.7.3	Préstamos y donaciones	73

**CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	74
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	75
3.3	SERVICIO DE MERCADO	76
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	77
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	77
3.6	EDUCACIÓN	77
3.7	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	78

**CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	80
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	83
4.3	CONTROL INTERNO	84
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	87
4.5	TRANPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	88
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	92
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	95
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	96
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	96
	CONCLUSIONES	99
	RECOMENDACIONES	101
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, análisis de la población por años en estudio según descripción, años 1994-2002 y 2010.	11
2	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, población económicamente activa según género y área geográfica, años 1994, 2002 y 2010.	13
3	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, población económicamente activa por rama de actividad, años 2002 y 2010.	15
4	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, nivel de ingresos de los hogares, año 2010	17
5	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, resumen de actividades productivas, año 2010	19
6	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, formulación de ingresos municipales por rubros, presupuesto año 2006, cifras expresadas en quetzales.	39
7	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, formulación de ingresos municipales por rubros, presupuesto año 2007, cifras expresadas en quetzales.	40
8	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, formulación de ingresos municipales por rubros, presupuesto año 2008, cifras expresadas en quetzales.	41
9	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, formulación de ingresos municipales por rubros, presupuesto año 2009, cifras expresadas en quetzales.	42
10	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, formulación de ingresos municipales por rubros, presupuesto al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	43
11	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, resumen de ejecución presupuestaria de los ingresos municipales, año 2006 al 2010, cifras expresadas en quetzales.	45
12	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, ingresos propios municipales ejecutados, año 2006 al 2010, cifras expresadas en quetzales.	50

13	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, ejecución presupuestaria de egresos municipales por grupo de gastos, año 2006 al 2010, cifras expresadas en quetzales.	51
14	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, estado de resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, cifras expresadas en quetzales.	52
15	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, estado de resultados del 01 al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	53
16	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, ingresos municipales por rubros presupuestarios, año 2006 al 2010, cifras expresadas en quetzales.	67
17	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, recaudación del IUSI, del año 2006 al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	69
18	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, ingresos por el servicio de agua municipal, del 01 de enero al 31 de mayo, cifras expresadas en quetzales.	74
19	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, ingresos por el servicio de alcantarillado, del 01 de enero al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	76
20	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, ingresos por servicio de mercado, del 01 de enero al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	76
21	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, ingresos por otros servicios municipales, del 01 de enero al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	78
22	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, recaudación del boleto de ornato, del año 2006 al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	93
23	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, multas por el boleto de ornato, del año 2006 al 31 de mayo de 2010, cifras expresadas en quetzales.	94

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, puentes y su ubicación. Año: 2010.	22
2	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, préstamos adquiridos por la Municipalidad, Año: 2010.	60

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos,organigrama municipal, año 2010.	8
2	Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos,distribución porcentual de la población total por sexo, según grupos quinquenales de edad,Proyección 2010.	12
3	Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos,organigrama de la Tesorería Municipal, Año 2010.	33

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- correspondiente al primer semestre de 2010, realizará el Diagnóstico Financiero Municipal a la municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos, para poder identificar las fortalezas y debilidades que puede presentar el proceso de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

El EPS constituye una alternativa de evaluación final para las áreas de Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, previo a la obtención del título a nivel de Licenciatura.

Como objetivo general, se tiene analizar la situación financiera en la que se encuentra la Municipalidad de Ayutla, en el año 2010 comparado con los años de 2006 a 2009. Como objetivos específicos se tiene: situación del sistema financiero, comprobar la situación del plan de arbitrios y tasas, determinar la situación de las transferencias de gobierno central, de la recaudación del IUSI, del registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, contexto de las fuentes de financiamiento, evidenciar la situación financiera de los servicios públicos.

La investigación se realizó con base al método científico, para lo cual se emplearon diversas técnicas de recopilación de información como la observación, boleta de encuesta y guías de entrevista, a la vez fue utilizado el diagnóstico socioeconómico como un instrumento para establecer la situación actual de la comunidad en tiempo y espacio de una forma delimitada.

Este informe contiene el análisis y resultado de la investigación practicada en el mes junio de 2010 en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, que se denomina: “Diagnóstico Financiero Municipal”. El mismo cuenta con cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación:

Capítulo I: muestra el marco general municipal, además de los antecedentes históricos, aspectos geográficos, su división político-administrativa, la población por centros poblados, las actividades productivas, así como su infraestructura física y la situación del medio ambiente.

Capítulo II: se detalla lo que es un sistema financiero, los componentes que a este lo integran, atribuciones y operaciones del Sistema de Contabilidad Integrada, estructura Municipal, situación financiera, plan de arbitrios y tasas, las diferentes transferencias que realiza el gobierno central, recaudación del IUSI, procedimiento de compras y contrataciones, y sus fuentes de financiamiento.

Capítulo III: aquí se describe la situación financiera de los servicios públicos municipales, como lo es el servicio de agua, alcantarillado, mercados, cementerio, tratamiento de desechos sólidos, la educación, entre otros.

Capítulo IV: por último con base a la evaluación del sistema financiero municipal se darán a conocer las estrategias para mejorar éste, con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación de presupuesto, un adecuado control interno, establecer un plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias, capacidad financiera para adquirir crédito y la capacitación de personal financiero.

Se finaliza el diagnóstico del municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, con las conclusiones y recomendaciones a que se ha llegado después de realizado el mismo, se espera que esta investigación sea un pilar fundamental que provea nuevas perspectivas de la situación financiera actual de la Municipalidad.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo es muy importante, en virtud que da a conocer los resultados del diagnóstico socioeconómico del municipio de Ayutla, departamento de San Marcos y la relación que este tiene con la administración municipal para el mantenimiento y control de los recursos financieros y naturales, a través del análisis de las siguientes variables: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Ayutla, es un término castellanizado del vocablo Mam Ayotlan, que se traduce como lugar propicio para producción de ayotes. Algunos investigadores derivan del vocablo náhuatl “Ayutl-aa”, esto es “lugar de tortugas”. Este poblado de origen prehispánico lo conocían los quichés como “Ayutekat” o lugar acuoso de la costa de la Petatayub, habitados por indígenas que llegaron de México, empujados por la superioridad de la cultura Azteca, en tiempos de la colonia fue cabecera de Curatos de Soconusco y en 1824 pasó a ser aldea del municipio de Mariscal (Soconusco, C. A.) por arreglos limítrofes que se hacen en 1883 durante la administración del General Justo Rufino Barrios, pasó a ser municipio del departamento de San Marcos con la denominación de Puerto Fluvial de Ayutla en 1893, debido a que sus habitantes regresaron a su país de origen (México), se despobló y perdió su calidad municipal, y se integró como aldea del municipio de Catarina.

En 1928 se procede a repoblarlo con fuerzas militares y un penal, para delincuentes menores reincidentes, y se creó la Capitanía del Puerto Fluvial de Ayutla, que recobra su calidad municipal, donde llegan poco después los empleados de Aduanas y los trabajadores del International Railroad of Centro América (IRCA), quienes incrementan la población en 1949 y cobra fama por ser el lugar donde se gestó la revuelta del Doctor Adolfo Trangay, para derrocar al gobierno del Doctor Juan José Arévalo Bermejo.

Por acuerdo Gubernativo del 23 de febrero de 1960, aparece en el Diario Oficial con el número 46, página 78, tomo 158 del entonces Presidente Miguel Ydígoras Fuentes, la Cabecera Municipal cambia de nombre por el de Ciudad de Tecún Umán y conserva el nombre geográfico del municipio de Ayutla.

En 1974 se inaugura el Puente Internacional “ Doctor Rodolfo Robles” sobre el río Suchiate, ésta obra hace que la población se vea incrementada, pues constituye la puerta de ingreso del turismo de Norteamérica y de la constante emigración hacia los Estados Unidos de América de habitantes procedentes de Centro y Sur América, que durante su corta o larga estancia en la ciudad forman la población flotante; también la Ciudad de Tecún Umán se ha convertido en mercado de primer orden debido a la industrialización de México que surte de insumos a esta localidad.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a la localización geográfica, flora, fauna, orografía, hidrografía y ubicación de un lugar determinado.

1.2.1 Localización geográfica y extensión territorial

El Municipio tiene una extensión aproximada de 204 kilómetros cuadrados que representa el 5% del total del territorio departamental y está situada en la parte sur del departamento de San Marcos. Se encuentra a una altura de 24 a 35 metros sobre el nivel del mar, situado en los paralelos a 14° norte 40' 39.2" y 92° noroeste 8'28.6".

La vía de comunicación a Ayutla, desde la Cabecera Departamental es de 85 kilómetros por la carretera CA-2, desde la ciudad de Guatemala a través de la ruta al Pacífico es de 251 kilómetros por la carretera CA-2, y de la ciudad de Guatemala por la ruta Interamericana es de 335 kilómetros carretera CA-1.

Limita al norte con Catarina, al sur con Ocos, al oriente con Pajapita, al occidente con Catarina, Malacatán y la república de México.

1.2.2 Clima

“El clima del Municipio es cálido seco en el sur y cálido húmedo en el norte, bastante caluroso de octubre a mayo. Predominan dos estaciones en el año, invierno y verano. Con relación a la altitud se encuentra entre los 24 a 35 metros sobre el nivel del mar, el cual provoca que sea cálido el clima en la Cabecera Municipal, caseríos y colonias que lo circundan.

En cambio en el área rural más lejana el clima es menos cálido por los árboles que existen en el lugar, tiene períodos prolongados de lluvias y época seca durante los meses de diciembre a mayo, la temperatura media es de 23° en los meses de diciembre a enero, temporada seca 32° mes de mayo, temperaturas máximas 30° y 45°, mínima 17° a 23°.

Los vientos que se presentan en el Municipio son fuertes, con dirección variable y una velocidad de 6.7 kilómetros por hora, su origen viene de los huracanes y temporales que afectan todas las comunidades, lo que provoca una nubosidad del 3.9%, este fenómeno se presenta en mayor parte en invierno y la actividad agrícola es la más afectada por esta situación. “La humedad que predomina en el Municipio se encuentra entre el 75% y 80%”¹ y se debe a “la precipitación pluvial anual de 1,200 a 3,000 milímetros”², que durante los meses de junio a septiembre es más significativa.

Durante la época invernal, debido a la afluencia del río Suchiate en las costas de las poblaciones cercanas se presentan lluvias torrenciales y vientos mayores de 75 kms/h, que provocan inundaciones por desbordamientos de los ríos Suchiate, Meléndresy Cabuz, debido a que en el Municipio no existen obstáculos orográficos significativos.

1.2.3 Orografía

“Ayutla es un municipio completamente plano por lo que no cuenta con montañas, ni cerros”³ y se encuentra ubicado al suroeste del departamento de San Marcos en la región VI o suroccidental del país, donde son escasos los accidentes geográficos.

La topografía de este Municipio es plana y nivelada, el paisaje está compuesto por grandes extensiones de plantaciones de palma africana, maíz, plátano y banano.

¹ www.insivumeh.gob.gt/hidrografia/ATLAS_HIDROMETEOROLOGICO/Atlas_Climatologico/hum-rel.jpg.

² Edwin Moisés, Lemus Paiz. Datos históricos. La luz de mis ojos (1): página 52. Guatemala, C.A.

³ *Ibidem*. Pág. 54.

Además se puede mencionar que derivado de las lluvias durante el invierno el caudal de los ríos crece de manera desmedida y se adentra en las comunidades ubicadas en los márgenes de los mismos, lo que provoca la reducción de tierra firme.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO–ADMINISTRATIVA

Consiste en la integración de los centros poblados del Municipio, tales como la ciudad, aldeas, caseríos, fincas y haciendas; así como la forma en que está organizado el Gobierno Municipal.

1.3.1 División política

El municipio de Ayutla tiene una extensión territorial de 204 kilómetros cuadrados, y se divide en dos áreas, urbana que comprende la ciudad (incluye asentamientos y colonias) y el área rural en aldeas, caseríos, fincas y haciendas.

De acuerdo al Censo Poblacional y Habitacional de los años 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística, se determinó que ha sufrido cambios en su estructura política, estos son resultado del incremento de la población y desmembración de las fincas que existían en años pasados, las personas que las habitaban compraron terrenos dentro de ellas o fueron indemnizados por los propietarios y formaron otras haciendas.

1.3.2 División administrativa

Se refiere a la forma en que se lleva a cabo la gestión del gobierno, en el municipio de Ayutla es un sistema democrático representativo, donde el Concejo Municipal ejerce la máxima autoridad y el Alcalde Municipal tiene la representación y coordinación de las actividades económicas, sociales y culturales. Además se apoya con el personal administrativo y da autoridad a las alcaldías auxiliares.

Su funcionamiento se dirige en base al Decreto 12-002 Código Municipal y que delega las funciones de los miembros del Concejo.

- Alcaldías auxiliares

Son entidades representativas de las comunidades en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

Entre las atribuciones que poseen están:

- ✓ Promover la organización y participación sistemática de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.
- ✓ Colaboraren la identificación de las necesidades locales y en la propuesta de solución a las mismas.
- ✓ Proponer lineamientos e instrumentos de coordinación en la comunidad para ejecución de programas o proyectos por parte de personas, instituciones o entidades interesadas en el desarrollo de las comunidades.
- ✓ Elaborar, gestionar y supervisar, con el apoyo y la coordinación del Concejo Municipal, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.
- ✓ Ser vínculo de comunicación entre las autoridades del Municipio y los habitantes.
- ✓ Velar por la conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial, entre otras atribuciones.

Son un vínculo importante entre el gobierno municipal y las comunidades, el alcalde con base a la designación de la comunidad nombra a los alcaldes auxiliares. El gobierno de cada Municipio está representado por uno o más alcaldes auxiliares, lo que depende del tamaño de la comunidad, quienes organizan y participan en la solución de las necesidades de su jurisdicción.

La Municipalidad de Ayutla tiene 26 alcaldías auxiliares integradas por un primer alcalde auxiliar, un segundo alcalde auxiliar, y depende del tamaño de la comunidad, tiene de uno a 15 regidores que apoyan a los alcaldes auxiliares en el desarrollo de las actividades de las comunidades.

- Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

El Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y realizar políticas participativas, se reúnan todos los viernes para identificar y priorizar los proyectos y programas que beneficien a su comunidad. Está integrado por el Alcalde Municipal, Síndicos, Concejales, los Consejos Comunitarios de Desarrollo, representantes de entidades públicas y de entidades civiles de la comunidad.

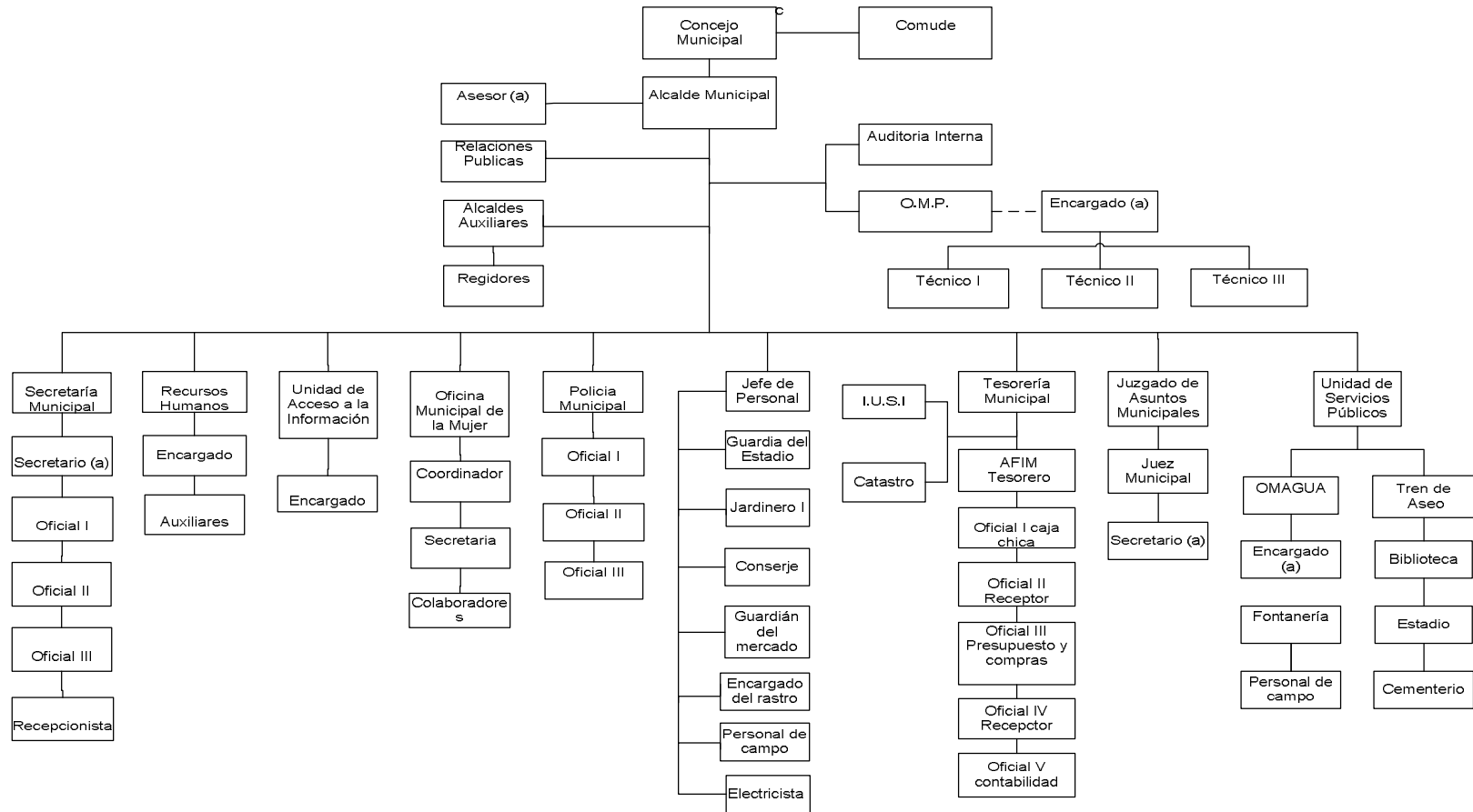
Es la estructura de base para el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, los COCODES se integran con todos los miembros de una comunidad reunidos en Asamblea Comunitaria, dentro de ella se nombra a un órgano de coordinación, que es el representante de la comunidad que dirige el trabajo de planificación de desarrollo comunitario y representa a la comunidad ante otras organizaciones en el Sistema Nacional de Consejos.

Los –COCODES- del municipio de Ayutla, están conformados por 73 líderes y 42 lideresas.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de Ayutla cuenta con 147 trabajadores entre personal administrativo y de campo, quienes están organizados de la siguiente manera:

Gráfica 1
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Organigrama municipal
Año 2010



Fuente: Municipalidad de Ayutla, investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2010.

Los puestos laborales más importantes de la gráfica anterior se detallan a continuación:

- Concejo Municipal

Está representado por el Alcalde, cinco concejales y dos síndicos.

- Alcaldía Municipal

Esta se encuentra dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad de la Municipalidad y entre sus funciones principales está dirigir la administración pública del municipio de Ayutla.

- Secretaría Municipal

El secretario municipal, es el responsable de las áreas de registro civil y la recepción.

- Recursos Humanos

Esta oficina tiene a su cargo todo el reclutamiento del personal que labora para la Municipalidad.

- Unidad de acceso a la información pública

Es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información pública, orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de la información pública, además de coordinar, organizar, administrar los archivos que contengan toda la información pública a su cargo.⁴

- Oficina Municipal de la Mujer

Esta oficina es dirigida por la esposa del Alcalde, y tiene una secretaria, se encarga de las diferentes actividades que organiza la Municipalidad en las que está involucrada la participación de todas las mujeres a nivel municipal.

⁴ Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

- Policía Municipal

Se encuentra integrada por el jefe, subjefe y ocho agentes, quienes se encuentran divididos en turnos de 24 por 24 horas. Brinda ayuda a los visitantes del Municipio, así como regula el tráfico, que cada día se hace más pesado en esta localidad, se encarga de aprender a alcohólicos y drogadictos, y los recluye al centro Municipal Buen Samaritano.

- Jefe de Personal

Es quien tiene a su cargo el personal encargado de las diferentes instalaciones como lo es el estadio, el mercado, los jardines de la Municipalidad, rastro municipal, electricistas y el personal de campo.

- Tesorería Municipal

Está a cargo del tesorero municipal, quien tiene bajo su mando al oficial I caja chica, oficial II y IV receptores/cobradores, oficial III presupuesto y compras, oficial receptor V contabilidad, además de los encargados del IUSI y Catastro.

- Oficina Municipal de Planificación –OMP-

Está integrada por un encargado, un coordinador de planificación y tres técnicos.

- Juzgado de Asuntos Municipales

Está conformado por dos personas con el puesto de oficiales II, y es el encargado de tramitar todas aquellas quejas, reclamos o solicitudes que la población presenta a la Municipalidad.

1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO

Esta es la variable imprescindible del estudio actual, puesto que de ella se derivan los indicadores demográficos que servirán de comparación para conocer la directriz de desarrollo del Municipio.

1.5.1 Población total

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre el censo 1994, 2002 y la proyección al 2010, para el área urbana y rural, así como también las diferentes étnias existentes en el Municipio

Cuadro 1
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Análisis de la población por años en estudio según descripción
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	1994 Habitantes	%	2002 Habitantes	%	2010 Habitantes	%
Por área						
Urbana	10,669	51	10,570	39	10,464	30
Rural	10,368	49	16,865	61	24,104	70
Total	21,037	100	27,435	100	34,568	100
Por grupo étnico						
Indígena	718	4	410	1	230	1
No indígena	19,630	93	27,025	99	34,337	99
Ignorado	689	3			1	0
Total	21,037	100	27,435	100	34,568	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V Censo Nacional de Habitación, año 1994, XI Censo Nacional de Población y VI Censo Nacional de Habitación, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE- y Proyecciones de Población 2010 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

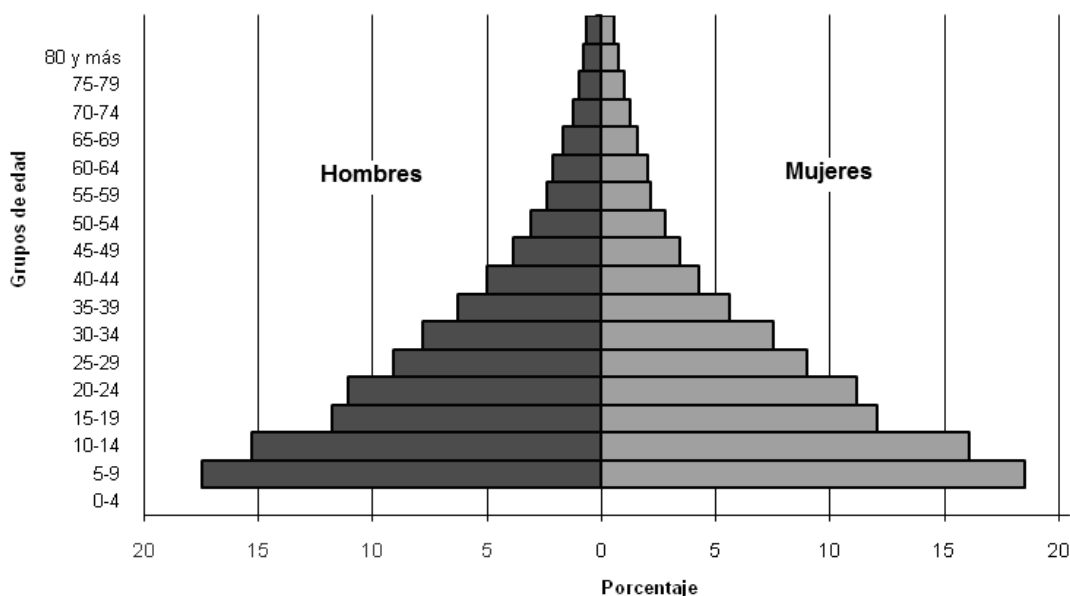
Se observa que el porcentaje de habitantes en el casco urbano disminuyó en un 9% en relación al año 2010 con el año 2002 y en comparación al censo 1994 con el del 2002, se muestra un descenso del 12%. Para el área rural del año 1994 al 2002 hubo un incremento de población de 12% y para el año 2010 un aumento del 8% de población con respecto al año 2002.

Con relación al grupo étnico, para el año 2010, en el Municipio existe una mínima parte de población indígena y un gran porcentaje de no indígenas, se observa un descenso a partir de los últimos censos, en el año 1994 la población

indígena era un 4% de la población y en el censo 2002 era de un 2% y al hacer la proyección al año 2010 obtenemos, 1%.

La mayor parte de la población del Municipio se concentra en el área rural, representada por el 70% de habitantes, el resto está ubicada en el área urbana. Con relación al censo 2002 y la proyección al 2010 se encuentran cambios en la distribución de la población por área geográfica. Esto debido a que la Cabecera ha asimilado las nuevas colonias y asentamientos cercanos a ella.

Gráfica 2
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Distribución porcentual de la población total por sexo, según grupos
quinquenales de edad.
Proyección 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de las Proyecciones de Población con base en el X Censo de Población y V de Habitación, año 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

En lo que respecta a los rangos por edad están considerados de vital importancia para describir cierta población y para el presente estudio se consideran los rangos utilizados por el -INE- y las proyecciones elaboradas por

el grupo de trabajo del EPS, mismos que se muestran en el cuadro tres de población.

El porcentaje más alto de la población determinado por el comparativo de los censos se concentran en las edades de 14 a 64 años, representado por un 55% del total de la población del Municipio, por lo tanto, la actividad productiva descansa en la población económicamente activa.

1.5.2 Población económicamente activa -PEA-

Este segmento de la población es el conjunto de personas de siete años a más, que en la actualidad tienen trabajo, se excluye a los que no tienen, pero tampoco lo buscan, como amas de casa, estudiantes, jubilados y otros similares.

A continuación se presenta el cuadro de la PEA, según censos y proyecciones de población:

Cuadro 2
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Población económicamente activa según género y área geográfica
Años: 1994, 2002 y 2010

Población económicamente activa	1994		2002		2010	
	Habitantes	% Habitantes	Habitantes	% Habitantes	Habitantes	%
Por género						
Hombres	4,699	85	6,308	79	8,467	71
Mujeres	816	15	1,684	21	3,475	29
Total	5,515	100	7,992	100	11,942	100
Por área						
Urbana	2,797	51	3,079	39	3,463	29
Rural	2,718	49	4,913	61	8,479	71
Total	5,515	100	7,992	100	11,942	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población, año 1994 y del XI Censo Nacional de Población, año 2002, Instituto Nacional de Estadística -INE- y Proyecciones de Población 2010 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El cuadro anterior muestra un incremento en la participación del género masculino derivado de la diversificación de actividades productivas como la agricultura, el comercio y prestación de servicios locales. La participación del género femenino se ha incrementado a través del tiempo debido a su contribución en el campo laboral.

Con base a la información anterior, las actividades en el área urbana son menores en comparación al área rural, debido a la falta de políticas gubernamentales para la generación de empleo, esto sumado al alto costo de la canasta básica y la crisis financiera internacional, lo cual ha obligado a la población a volver a trabajar en su lugar de origen y emplearse en la agricultura.

1.5.3 Población económicamente activa -PEA- por rama de actividad

De acuerdo con la información, se manifiesta un crecimiento en la cantidad de personas que participan de forma activa en el aspecto económico, sin embargo la participación es baja. Durante el año 1994 representa la PEA un 26%, en tanto que para el año 2002 se incrementa al 29% y en el año 2010 la PEA la integra un 34%.

Además cabe mencionar que de la población total el 71% se concentra en el área rural quienes se dedican primordialmente a los cultivos agrícolas.

Las pocas fuentes de trabajo en el Municipio, provocan que la población emigre en forma temporal a distintos departamentos en busca de ingresos para sostener sus hogares; lo cual incide en la variación del porcentaje de la PEA.

La participación de las mujeres se incrementó en un 106 % en las actividades productivas.

La -PEA- por rama de actividad para el Municipio refleja un mayor porcentaje en la rama de agricultura, caza, silvicultura y pesca, lo que se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Población económicamente activa por rama de actividad
Años: 2002 - 2010

Rama de actividad	Censo 2002	%	Encuesta 2010	%
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	3,524	44	151	38
Explotación de minas y canteras	3	0	0	0
Industria manufacturera, textil y alimenticia	609	8	14	4
Electricidad, gas y agua	72	1	4	1
Construcción	346	4	20	5
Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	1,351	17	57	14
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	892	11	72	18
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	331	4	18	5
Administración pública y defensa	230	3	15	4
Enseñanza	121	2	7	2
Servicios comunales, sociales y personales	412	5	5	1
Organizaciones extraterritoriales	3	0	7	2
Rama de actividad no especificada	98	1	30	8
Total	7,992	100	400	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del XI Censo Nacional de Población, VI Censo Nacional de Habitación, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2010.

Con base a los datos del XI Censo de Población VI de Habitación, año 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE-, la agricultura reportó un 44% y

según investigación de campo disminuyó a 38%, esto indica que la población se dedica menos a la agricultura por la falta de tierra en propiedad para cultivar, en un gran porcentaje para sembrar la población arrenda tierra por lo que prefiere dedicarse a otra actividad y sembrar maíz únicamente para su consumo.

Otra de las causas se debe a que la población por el bajo nivel de educación no cuenta con la capacidad técnica necesaria para maximizar el rendimiento de la tierra.

La rama de la construcción, según datos del censo 2002 reportó un 4% y según la investigación de campo un 5%, esto se debe al crecimiento de actividades comerciales en la población, en el comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles se registró un 17% contra un 14% obtenido en la investigación realizada, esto refleja un flujo de comercio medio, por el hecho de ser una población fronteriza.

Otra rama de actividad que muestra disminuciones representativas son: servicios comunales, sociales y personales con un descenso de 4, lo que refleja el poco interés que las comunidades han demostrado en desarrollarlas.

1.5.4 Niveles de ingreso

Entre las principales actividades que realiza la población, se encuentran la agricultura, pecuaria, artesanal, comercio y servicios, con lo cual la población obtiene sus ingresos.

En el cuadro que se detalla a continuación se presentan los niveles de ingresos por familia en el Municipio:

Cuadro 4
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Nivel de ingresos de los hogares
Año: 2010

Nivel de ingresos en quetzales			Número de hogares encuestados	%
1.00	a	450.00	23	6
451.00	a	900.00	92	23
901.00	a	1,350.00	110	27
1,351.00	a	1,800.00	81	20
1,801.00	a	2,250.00	29	7
2,251.00	a	2,700.00	14	4
2,701.00	a	3,150.00	21	5
3,151.00	en adelante		30	8
Total			400	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Según los rangos de ingresos de la población del Municipio, se observó que el 27% de los hogares tiene un ingreso no mayor de Q. 1,350.00 para cubrir los gastos de alimentación, educación, salud y transporte. Se puede afirmar que los niveles de ingresos no cubren los gastos más necesarios en el hogar.

1.5.5 Pobreza

Según el Programa Mundial de Alimentos, la definición de pobreza es el estado en el que las personas son incapaces de satisfacer sus necesidades básicas, no gozan de los niveles necesarios de salud, nutrición, educación, empleo y vivienda, como para aspirar a vivir un tiempo razonable, esto afirma que es un problema complejo y multidimensional, cuyas causas son nacionales e internacionales.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI, para el año 2006 fija las siguientes definiciones y parámetros para el cálculo de las líneas de pobreza.

En el nivel de pobreza extrema se encuentran las personas que no alcanzan a cubrir el costo de consumo mínimo de alimentos (Q. 3,206.00 por persona al año, corresponde a Q.267.17 al mes). Para un hogar de cinco miembros se estima un costo mensual de Q.1, 335.83.

La pobreza no extrema clasifica a las personas que alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no el costo mínimo adicional calculado para otros bienes y servicios básicos (Q. 6,574.00 por persona al año, corresponde a Q. 547.83 al mes, costo diario Q. 18.26 en US\$ 2.00). Para un hogar de cinco miembros se estima un costo mensual de Q. 2,739.17.

La pobreza total equivale a la pobreza extrema más la pobreza no extrema.

Para el desarrollo del diagnóstico socioeconómico en la investigación se adoptan los siguientes parámetros:

El hogar que no alcanza un ingreso de Q. 1,350.00 al mes, forma parte del rango de la pobreza extrema. El hogar cuyo ingreso es de Q.1,350.00 a menos de Q. 2,700.00 al mes, forma parte de la pobreza no extrema.

1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el municipio de Ayutla en las actividades más importantes en el área productiva, se encuentran las siguientes: agrícola, pecuaria, artesanal, comercio y servicios.

En el siguiente cuadro se describen las actividades productivas del Municipio:

Cuadro 5
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Resumen de actividades productivas

Año: 2010

Descripción	Unidades económicas cantidad	%	Unidad de medida	Valor de la producción quetzales	%	Generación de empleo jornales	%
Agrícola	82	4	quintal	393,740,400	95	3,167	54
Pecuaría	68	3	unidad	5,460,515	1	19	1
Artesanal	44	2	unidad	13,373,075	4	166	3
Servicios	246	12				492	8
Comercio	1,560	79				1,974	34
Totales	2,000	100		412,573,990	100	5,818	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En el municipio de Ayutla la mayor parte de la producción agrícola se destina a la satisfacción de las necesidades alimenticias de la población, el excedente es comercializado en el mercado local. Los principales productos que se cultivan son: la palma africana, plátano, el tabaco, el maíz, arroz, banano, ajonjolí y plátano. Además algunos frutales en menor producción, en el caso del mango, el cacao son árboles sembrados en los patios de las viviendas.

“Según Censo Agropecuario 2003, las plantaciones de banano se componen de ocho fincas, cuya superficie cultivada es 2,143 manzanas, con una producción de 350,030 quintales; la palma africana se reportan dos fincas, cuya superficie es de 5,787 manzanas, con una producción de 2,385,440 quintales”⁵, se observaron grandes extensiones de tierra con cultivos de palma africana, banano y tabaco, de las cuales no fue posible obtener información estadística

⁵Instituto Nacional de Estadística INE. Censo Agropecuario Tomo III, 2002- Diagonal 2003, Guatemala C.A. página 117 y 118.

debido a que estas son propiedad de empresas privadas, las cuales forman parte de la actividad agrícola y económica del Municipio.

En la actividad pecuaria, la crianza y engorde de ganado bovino es la principal, debido a que representa una participación alta del total de la producción, sin embargo, también se realiza la producción de ganado porcino y avícola, las que se consideran secundarias y son destinadas generalmente para el consumo familiar.

La actividad artesanal está integrada por fábricas que producen block, carpinterías, panaderías, herrerías establecidas en el casco urbano o en las aldeas importantes y algunos caseríos.

En la actividad de comercio y servicios, existen diversas actividades, formales e informales, los cuales se concentran en el casco urbano, en las aldeas más importantes.

En el municipio de Ayutla, especialmente en la ciudad de Tecún Umán, se observa afluencia de población temporal que va de paso al vecino país de México, lo que desarrolla comercio y servicios informales, como ventas de comida rápida establecidas en las calles del casco urbano, servicio de transporte por medio de triciclos que transportan dentro del casco y en las márgenes del río Suchiate, servicio de balsas para trasladar a Ciudad Hidalgo, México.

1.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Son los diferentes servicios, carreteras, recursos o medios que posee el Municipio para desarrollar las distintas actividades socioeconómicas, de las que se pueden citar:

1.7.1 Vías de acceso

La vía de comunicación directa al municipio de Ayutla, desde la ciudad de Guatemala es a través de la ruta al Pacífico por la carretera CA-2, hasta llegar al kilómetro 251, posterior a la entrada a Pajapita. Todo este trayecto es de carretera asfaltada.

De la Cabecera Departamental, al municipio de Ayutla, existe una distancia de 85 kilómetros, y de 335 kilómetros desde Ayutla, que pasa de la Cabecera Departamental, hasta la Ciudad Capital.

El ingreso a las comunidades del Municipio es a través de la carretera principal y de caminos vecinales.

Las comunidades del área rural que cuentan con acceso por medio de la ruta CA-2 son: previo al ingreso a Ayutla, se encuentra la aldea los Ángeles y San Antonio.

Por el ingreso al caserío Las Delicias, se puede acceder a la finca El Chaparral, a las aldeas El Triunfo, Zanjón El Tiesto, San José La Montañita, Zanjón San Lorenzo y el caserío El Jardín.

Por la carretera principal, se puede ingresar a las fincas San Joaquín y El Pilar, a las aldeas Santa Marta Meléndres, Zanjón San Lorenzo, aldea San Antonio Las Pilas y caseríos San Manuel y Varsovia.

1.7.2 Puentes

El municipio de Ayutla, cuenta con varios puentes, que forman parte de la infraestructura, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 1
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Puentes y su ubicación
Año: 2010

Nombre	Ubicación
Doctor Rodolfo Robles	Aduana 1
Puente Paso a Desnivel El Mico	Los Ángeles
Puente El Pilar	Caserio San Manuel
Puente Pedregoso	Varsovia
Puente Paso a Desnivel	El Triunfo

Fuente: Elaboración propia datos de la Oficina Municipal de Planificación

1.8 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente es el conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

Los recursos naturales son aquellos bienes que ofrece la naturaleza los cuales pueden ser objeto de manejo, explotación y aprovechamiento por parte del ser humano. Sostienen la vida y son de esencial importancia para el progreso y desarrollo de los pueblos ya que se convierten en bienes económicos.

El manejo, la explotación y el aprovechamiento adecuado de estos en el Municipio resulta ser de vital importancia, porque a través del cuidado de los suelos, bosques e hidrografía, se reducen los riesgos naturales comunes como los deslaves, derrumbes, inundaciones y otros que año tras año afectan a las diversas colonias que lo integran, brindan un beneficio para la economía del lugar y se convierten en bienes económicos aptos de poder ser explotados y aprovechados para el desarrollo del lugar.

Se dividen en renovables y no renovables. Entre los primeros se encuentran: el suelo, flora y fauna, recursos que es muy difícil su recuperación cuando ya se encuentran bastante deteriorados.

Y los no renovables son aquellos que no se pueden regenerar de manera natural en corto tiempo, entre los que se mencionan los minerales porque se agotan con el aprovechamiento que hace el hombre.

Los recursos naturales con que cuenta el municipio de Ayutla, se describen a continuación:

1.8.1 Hídricos

El municipio de Ayutla cuenta con abundantes corrientes fluviales que riegan las tierras para la actividad productiva del Municipio, así como para las actividades domésticas y otros. Los ríos son:

- Suchiate

Nace en el municipio de Sibinal, en las faldas de los volcanes Tacaná y Tajumulco, en una altitud de 3000 msnm, su cuenca de 1064 km² recorre en dirección sur-suroeste hasta desembocar en el océano Pacífico, los últimos 85 kms., del río forman la frontera entre Guatemala y México.

La elevación máxima es de 2,800 msnm y la mínima cero metros, la precipitación media anual varía entre 2,000 y 4,000 mm, con déficit de agua durante seis meses. El caudal medio anual en la estación Malacatán es de 21 m/s, la pendiente del cauce principal es de 2.57 por ciento.

Este río es de corriente rápida y profundidad variable, sus afluentes principales son los ríos Amá, Petacalapa y Cabuz. Los ríos que forman el ramal son:

Suchiate, Sibinal, Petacalapa, Sala, Cutzulchimá, Cabuz, Nicá, Ixbén, Negro, Mapá y Gramal; en sus márgenes está la ciudad de Tecún Umán, cabecera del municipio de Ayutla.

Su caudal se reduce durante la época seca, durante su recorrido es utilizado por los pobladores para riego de pequeñas y grandes parcelas, lavar ropa, aseo personal.

Las aguas son navegables en la mayor parte de su recorrido, para transportar mercadería entre México y Guatemala, para lo cual utilizan balsas improvisadas con madera y tubos de neumáticos, a lo ancho de sus 120 metros.

Sus aguas son contaminadas por desechos sólidos y orgánicos, situación que impide el consumo humano.

- Naranjo

Nace en San Pedro Sacatepéquez recibe las aguas del río Mujuliá y limita los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos para desembocar en el Pacífico al este de Ocosingo. La pendiente media del cauce es de 2.26 por ciento, con una elevación máxima de 2,360 msnm y mínima de cero metros, la precipitación media anual tiene un alto rango entre 2,000 y 4,000 mm, esto depende si es en la parte alta, media o baja, y su déficit de humedad es de seis meses.

En la estación Meléndres II el caudal medio es de 8.65 m/s. Los ríos que forman el caudal principal son: Chismá, Naranjo, Ixtal, San Luis, Pajapa, Nahuatán, Meléndres, Pacayá.

Su caudal está contaminado debido a que recibe desechos químicos, sólidos y orgánicos de las poblaciones que se encuentran en sus márgenes, no es apto para consumo humano. Al igual que otros ríos del Municipio es utilizado para riego de cultivos.

- Cabuz

Nace en el municipio de Catarina, atraviesa su territorio de norte a sur, se alimenta del río Gramal para luego desembocar en el Suchiate. Su caudal se reduce durante la época seca pero es permanente, por lo que es potencial para cultivo de peces, no es navegable debido a su poca profundidad en algunos trayectos.

Durante su recorrido es utilizado por los pobladores para riego de pequeñas parcelas, lavar ropa, aseo personal y recibe depósitos de desechos sólidos y orgánicos que contaminan sus aguas, por lo que tiene un nivel medio de contaminación, lo que provoca no ser apto para consumo humano.

- Meléndres

Los ramales que dan origen a este río nacen en el municipio de El Rodeo, departamento de San Marcos. Es bastante caudaloso, atraviesa el municipio de Catarina, tiene un recorrido de norte a sur, en algunas secciones sirve de límite entre los municipios de Ayutla y Pajapita, para luego formar parte del río Naranjo.

Su caudal se reduce en época seca por la falta de lluvias, no es navegable por su escasa profundidad. Los poblados que se encuentran en sus márgenes utilizan las aguas de este afluente para lavar ropa, aseo personal, riego de siembras y en algunas ocasiones se practica la pesca artesanal. Los centros poblados que se ubican a orillas contribuyen a su contaminación a través de

aguas servidas, desechos sólidos y orgánicos; por consiguiente no es para consumo humano.

- Gramal

Nace en el municipio de Catarina, departamento de San Marcos, atraviesa su territorio de norte a sur, luego desemboca en la cuenca del río Cabuz, ubicado dentro del municipio de Ayutla. Su caudal se reduce en verano, sin embargo es permanente durante el resto del año, sus aguas se encuentran contaminadas por residuos de detergentes y agroquímicos por lo que no es idóneo para consumo humano.

.

- El Mico

Nace en el territorio del municipio de Ayutla, su recorrido es de norte a sur para desembocar en la cuenca del río Meléndres. Se alimenta de los afluentes de los ríos Motta y Tocá. Está contaminado por residuos de detergentes y agroquímicos debido a las actividades domésticas y agrícolas a las que se dedican sus pobladores.

- Motta

Nace al norte en territorio de Ayutla, tiene un recorrido de norte a sur, se puede catalogar como un riachuelo pues sus aguas casi desaparecen durante el verano.

Desemboca en la cuenca del río El Mico y es utilizado para lavar ropa y aseo personal, lo que contribuye a la contaminación de sus aguas. Su caudal no es suficiente para abastecer los sistemas de riego para cultivos.

- Tocá

Tiene un recorrido de norte a sur para desembocar en el río El Mico. Se puede considerar un riachuelo que casi desaparece en el verano por la falta de lluvias lo que provoca que su caudal disminuya.

Los pobladores lo utilizan para lavar ropa, debido al poco afluente que registra no es suficiente para sistemas de riego de cultivos.

Se encuentra contaminado por sólidos orgánicos e inorgánicos, así como de agroquímicos y de aguas servidas provenientes de los pobladores que habitan a orillas del mismo.

La mayoría de los ríos cuentan con escasa vegetación en sus márgenes debido a la tala inmoderada de los bosques que cubrían los suelos del Municipio.

De acuerdo a la información proporcionada por los vecinos, en estos ríos aún se puede observar diversidad de fauna acuática como mojarras, pepescas, sardinas, camarones y cangrejos

1.8.2. Bosques

Debido a las condiciones climáticas y altitud sobre el nivel del mar, el municipio de Ayutla se ubica en la región del bosque sub-tropical húmedo latifoleado.

Sin embargo de acuerdo al mapa digital de cobertura forestal de Guatemala, INAB 2000, se puede observar que el Municipio se encuentra en el área sin cobertura forestal.

En algunas fincas se puede observar árboles dispersos de diferentes variedades que aún conservan las especies propias del lugar.

La masa boscosa tiene como función principal regular y mantener en equilibrio los diferentes ecosistemas que integran el medio ambiente de un lugar determinado. Sin embargo, debido al avance de la frontera agrícola y al aprovechamiento de la madera para la fabricación de muebles, esta masa boscosa ha ido en disminución hasta casi agotarse, sin que existan planes efectivos gubernamentales o municipales para revertir esta situación.

1.8.3 Suelos

De acuerdo al mapa de series de suelos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA) elaborado con base a la clasificación de suelos de Charles Simmons, donde se consideran para su clasificación aspectos como características biofísicas, pendiente, topografía y textura de los suelos, el municipio de Ayutla cuenta con tres tipos de suelos:

1.8.3.1 Tipos de suelos

De acuerdo a la investigación realizada y la división fisiográfica de los suelos se clasifican en tipos del I al VIII, para el caso del municipio de Ayutla solamente aplican los tipos I, II y IV los mismos se detallan a continuación:

- Tiquisate (Tipo I)

Es un suelo tipo Tiquisate, de color café oscuro a café muy oscuro de consistencia franco arenoso, ideal para cultivos anuales y permanentes, con un ph 7 y con profundidad de 100 cms. Con tierras cultivables con ninguna o pocas limitaciones, aptas para el riego, con topografía plana, productividad alta y con buen nivel de manejo. Incluyen los suelos profundos, planos y mecanizables, con buenas características de textura retención de humedad, drenaje y permeabilidad. Aptos para todo tipo de cultivo de la región. Este cubre una extensión de 4,022.38 hectáreas.

- Sacapulas (Tipo II)

Es del tipo de suelo Sacapulas, de color café oscuro, de textura franco arcillosa o franco arcillo limosa, con un ph 6 y profundidad de 400 cms., ideales para la actividad agrícola. Con tierras cultivables con pocas limitaciones, aptas para el riego con topografía plana, ondulada o suavemente inclinada ideal para la productividad de manejo moderadamente intensa. Incluye suelos planos o casi-planos de profundidad moderada, de textura mediana o imperfecta con algunas limitaciones para la mecanización. Aptos para los cultivos de la región con prácticas culturales especiales. Posee una extensión de 7,496.95 hectáreas.

- Ixtan (Tipo IV)

Estos suelos del tipo Ixtan, de color café muy oscuro de textura muy arcillosa pesada y fértil, con su ph 7 y profundidad de 100 cms., ideal para pastizales o cultivos de arroz y maíz. De tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones, no aptas para el riego, salvo en condiciones especiales con topografía plana, ondulada o inclinada, apta para pastos y cultivos perennes, con una productividad mediana a baja.

Incluye suelos profundos y poco profundos, textura inadecuada con problemas de erosión y drenaje, en topografía ondulada o quebrada con pendientes inclinadas y limitantes de mecanización. Aptos para los cultivos de la región con necesarias prácticas de conservación y manejo y posee una extensión de 346.58 hectáreas.

1.8.3.2 Usos del suelo

Con base al mapa de uso de la tierra, del Sistema de Información Geográfica, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SIG-MAGA) se determinó que los suelos de Ayutla son aprovechados para “Otros Cultivos” y

para “Pastos Cultivados” que han desplazado a los bosques que alguna vez cubrieron los suelos fértiles del Municipio.

1.8.4 Fauna

Se integra por el conjunto de especies animales que habitan en un lugar determinado o que forman parte de un ecosistema. El municipio de Ayutla cuenta con lo siguiente:

1.8.4.1 Fauna doméstica

Conjunto de especies animales que por su naturaleza pueden domesticarse. Entre estas se puede considerar: pollos, pavos, patos, gansos, y entre los mamíferos: el perro, gato, caballo y otros.

1.8.4.2 Fauna silvestre

En el municipio de Ayutla, la fauna silvestre es escasa debido a la falta de bosques, aún se encuentra el tacuazín, mapache, zorrillo, ardilla, murciélago, conejo silvestre, comadreja, pájaro carpintero, gavián común, chacha, urraca, loro de frente rojo, garza blanca, martín pescador, iguana verde especie protegida en este Municipio, tortuga, mazacuata, barba amarilla, cascabel, lagartija, lagarto, sapo, rana, mojarra, cangrejo, camarón de agua dulce, trucha y otros.

1.8.5 Flora

Se compone por el conjunto de especies vegetales en un lugar geográfico según las condiciones climáticas del mismo o que integran un determinado ecosistema.

En el Municipio se encuentran especies de latifoliados como el cedro, palo blanco, conacaste, volador o guayabo, palo de jote, almendro, jocote, ceiba, chichipate, marrillo, entre otras.

Asimismo se puede observar variedad de especies frutales como zapote, mango, banano, paterna, anona, jocote marañón, aguacate y cítricos como la naranja, mandarina, limón criollo, lima y naranja agria.

1.8.6 Minas y canteras

En Ayutla no existen minas de explotación de minerales o metales preciosos, la extracción de arena y piedras de río se realiza de manera artesanal, recursos que se utilizan para la construcción.

CAPÍTULO II

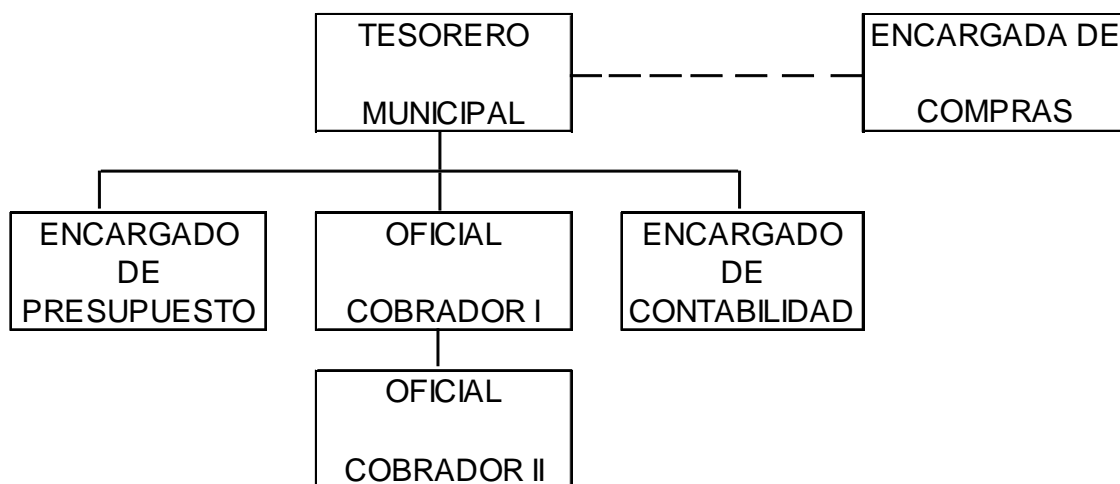
SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se encontrará la situación financiera que presenta la Municipalidad de Ayutla, hasta el 31 de mayo de 2,010, todo esto se logrará a través del análisis de los procesos relacionados con la formulación, ejecución, liquidación y evaluación del presupuesto asignado en el año 2010. Lo antes descrito tiene la finalidad de verificar si son funcionales y efectivos aquellos procesos contables que tienen establecidos.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Para que la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), pueda alcanzar un nivel óptimo que fortalezca el control interno en los diferentes procesos administrativos y financieros, y para que los recursos sean aprovechados de una forma racional y obtener los resultados esperados, además de una información oportuna y confiable, está integrada de la siguiente manera:

Gráfica 3
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Organigrama de la Tesorería Municipal
Año 2010



Fuente: Elaboración propia datos brindados por Tesorería Municipal.

En la Municipalidad la estructura organizacional anterior se cumple, el soporte a los sistemas informáticos los brinda el Ministerio de Finanzas Públicas a través del componente SIAF-SAG y para el mantenimiento del equipo de cómputo contratan los servicios de una empresa externa.

La Administración Financiera Integrada Municipal, se encuentra conformada por seis personas, el tesorero municipal, la encargada de presupuesto, de contabilidad, de compras, una oficial cobrador I, quien tiene a su cargo la recaudación de todos los arbitrios y una oficial cobrador II encargada de todas las tasas municipales.

De todo el personal que labora en la Tesorería Municipal, solo el tesorero y la encargada de presupuesto, poseen estudios universitarios, el resto del personal solo cuenta con el título de Perito Contador.

Las atribuciones y funciones que cada empleado debe desarrollar en su puesto de trabajo, han sido asignadas por el tesorero municipal, de acuerdo a lo investigado hasta el 30 de junio de 2010, el personal ha recibido una capacitación para el manejo del SICON-GL y ninguna sobre el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, motivo por el cual es recomendable poner en práctica el manual antes descrito, puesto que en él se encuentran detalladas las funciones y atribuciones de cada puesto. Así como el control interno que se debe aplicar en los procedimientos contables y poder fortalecer los procesos de ejecución y liquidación del presupuesto.

De acuerdo a lo que establece el Código Municipal y al proceso de modernización financiera municipal se detallan a continuación las funciones principales de la Unidad de Administración Financiera Municipal:

- Encargada de elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, el anteproyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria y la evaluación de la gestión presupuestaria con los responsables de cada programa.
- Asistir al alcalde municipal para que asesorado por las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales, de acuerdo a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, pueda formular el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año lo someta a consideración del Concejo Municipal, de conformidad con que establece el artículo 131 del Código Municipal.

- Responsable de dirigir, planificar, organizar, administrar, supervisar y evaluar todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad.
- Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones, de conformidad al sistema financiero y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema.
- Brindar la asesoría necesaria al alcalde y Concejo Municipal en materia de la administración financiera.
- Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes.
- Administrar la cuenta única, basándose en los instrumentos gerenciales de la cuenta única del tesoro municipal, flujos de caja y programación.
- Presentar la información financiera que por ley le corresponde.⁶

2.1.1 Presupuesto

Es el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de ingreso de recursos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los egresos o gastos, que estima realizar durante el ejercicio fiscal. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas, subprogramas y proyectos con las actividades sustantivas del Sector Público.

El ejercicio fiscal inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

⁶Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, Guatemala, Marzo 2006 página 16.

En el presupuesto municipal existen decisiones políticas en lo que respecta a los ingresos y gastos que generara la municipalidad, esto quiere decir de dónde van a obtener los recursos necesarios y en serán gastados.

2.1.1.1 Formulación

El alcalde municipal al momento de formular el presupuesto puede integrar los compromisos que se hubieren acordado en el seno de su Consejo Municipal de Desarrollo, una vez estos proyectos hayan sido aprobados en las instancias previas de la gestión de la inversión pública, de acuerdo a lo que establece el artículo 132 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

El ente encargado de establecer los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión, así como los gastos de funcionamiento es el Concejo Municipal.

En la formulación de presupuesto se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- El alcalde, asesorado por el tesorero municipal, encargada de presupuesto y el jefe de la oficina municipal de planificación, formulará el proyecto de presupuesto de acuerdo a las políticas públicas vigentes en la Constitución Política de la República, Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Concejo Municipal define las políticas presupuestarias y esté es quien considerara el proyecto de presupuesto y podrá hacerle las modificaciones convenientes.

- El Concejo Municipal antes del 15 de diciembre y con el voto de las dos terceras partes discutirá y aprobará el presupuesto municipal para el año siguiente.

Si al inicio del ejercicio fiscal siguiente no se ha aprobado el nuevo presupuesto, va a regir el del año anterior, mismo que puede ser modificado por el Concejo Municipal (Artículo 131 del Código Municipal).

En la formulación del presupuesto municipal se tomará en cuenta los siguientes principios.

- Anualidad: El ejercicio fiscal es de un año, que comprende el período del uno de enero al 31 de diciembre (Artículo 125 del Código Municipal). Se verificaron los presupuestos aprobados de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, los cuales cumplen con este principio.
- Unidad: El presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal (Artículo 126 del Código Municipal)
- Equilibrio: En ningún caso el monto de los egresos podrá ser mayor al de los ingresos previstos (Artículo 125 del Código Municipal).
- Legalidad y especificación: Es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal (Artículo 101 Código Municipal). Se debe indicar la fuente dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Artículo 240 de la Constitución Política de la República).
- Publicidad: El presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos

(Artículos 30 y 237 de la Constitución Política de la República y 62 del Código Municipal).

- Vinculado a un plan: El presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la forma en que es operado el plan de desarrollo integral del Municipio (Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal).
- Participativo: En el proceso de elaboración del presupuesto se debe tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- (Artículo 132 del Código Municipal).
- Sujeto a la realidad financiera del Municipio: El presupuesto deberá estar sujeto a la realidad financiera, con base a las estimaciones y resultados de los últimos cinco años (Artículo 128 del Código Municipal).
- Programación: Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresado en forma separada las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. (Artículo 237 de la Constitución Política de la República y 129 del Código Municipal).
- Previsión: El presupuesto se anticipa a hechos, pero estos son planificados.
- Claridad: Establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno municipal. El documento presupuestario debe ser claro para quien lo consulte.
- Exactitud: Todos los datos que contiene el presupuesto deben ser exactos y verdaderos.

Para comprobar que los principios antes descritos se analizaron los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y el 2010 hasta el 31 de mayo.

Los presupuestos antes descritos fueron analizados para poder establecer que la Municipalidad de Ayutla, sea autosuficiente con los ingresos propios que recaude o perciba, o de que tanto va a depender de los aportes del gobierno central para cubrir todas las necesidades que tenga el Municipio.

A continuación se analizan los presupuestos aprobados al inicio de cada período, las ampliaciones realizadas durante el año, así como el presupuesto vigente que regirá a cada año, y poder verificar si los fue correcta la formulación presupuestaria:

Cuadro 6
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Formulación de ingresos municipales por rubros
Presupuesto año 2006
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto 2006	Saldo caja	Modificaciones 2006	Vigente 2006	%
Total Ingresos Corrientes	3,074,650	-	456,481	3,531,131	24
Ingresos Tributarios	552,950	-	-	552,950	
Ingresos No Tributarios	337,000	-	456,481	793,481	
Venta de Bienes y Servicios	805,700	-	-	805,700	
Ingresos de Operación	1,337,000	-	-	1,337,000	
Rentas de la Propiedad	42,000	-	-	42,000	
Total de Transferencias	7,204,180	-	4,211,169	11,415,349	76
Transferencias Corrientes	1,192,575	-	27,132	1,219,707	
Transferencias de Capital	6,011,605	-	4,184,037	10,195,642	
Totales	10,278,830		4,667,650	14,946,480	100
Porcentajes	69		31	100	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior refleja que el presupuesto asignado para el año 2006 es de Q.10,278,830 que representa un 69% y los Q.4,667,650 equivalen a un 31%, sumados los dos dan como resultado, el total vigente de ingresos presupuestados. Se observa además que los Q.11,415,349 provienen de las transferencias corrientes y de capital, lo que representa el 76%, en tanto que los ingresos propios ascienden a la cantidad de Q.3,531,131 lo que muestra un 24%.

Esta información deja claro que la Municipalidad depende directamente del aporte de gobierno central, en virtud que sus ingresos propios no son suficientes. Además las modificaciones presupuestarias obedecen a traslados que otras instituciones realizan.

Cuadro 7
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Formulación de ingresos municipales por rubros
Presupuesto año 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto 2007	Saldo Caja	Modificaciones 2007	Vigente 2007	%
Total Ingresos Corrientes	3,854,940	111,083	123,565	4,089,588	30
Ingresos Tributarios	615,740	8,950	-	624,690	
Ingresos No Tributarios	522,000	-	123,565	645,565	
Venta de Bienes y Servicios	790,700	102,133	-	892,833	
Ingresos de Operación	1,924,500	-	-	1,924,500	
Rentas de la Propiedad	2,000	-	-	2,000	
Total de Transferencias	7,204,180	91,069	2,055,912	9,351,161	70
Transferencias Corrientes	1,192,575	6,393	173,453	1,372,421	
Transferencias de Capital	6,011,605	84,676	1,882,458	7,978,740	
Totales	11,059,120	202,152	2,179,477	13,440,749	100
Porcentajes	82	2	16	100	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

El cuadro anterior muestra el presupuesto asignado para el año 2007, Q.11,059,120 que representa un 82%, los Q.2,179,477 equivalen a un 16% y los

restantes Q.202,152 es el 2%, la sumatoria de los tres es el total vigentede ingresos presupuestados. Se observa además que los Q.9,351,161 provienen de las transferencias corrientes y de capital lo que da un 70%, en tanto que los ingresos propios ascienden a la cantidad de Q.4,089,588 lo que indica un 30%.

Con la información anterior se puede determinar que la Municipalidad, aun depende directamente del aporte de gobierno central, en virtud que sus ingresos propios son insuficientes, a pesar que hubo un incremento en relación al año anterior.

Cuadro 8
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Formulación de Ingresos Municipales por Rubros
Presupuesto año 2008
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto 2008	Saldo caja	Modificaciones 2008	Vigente 2008	%
Total Ingresos Corrientes	3,831,140	-	1,505,814	5,336,954	27
Ingresos Tributarios	583,940	-	166,191	750,131	
Ingresos No Tributarios	510,000	-	588,778	1,098,778	
Venta de Bienes y Servicios	760,700	-	294,450	1,055,150	
Ingresos de Operación	1,974,500	-	454,655	2,429,155	
Rentas de la Propiedad	2,000	-	1,740	3,740	
Total de Transferencias	7,204,180	-	3,927,518	11,131,698	56
Transferencias Corrientes	1,192,575	-	430,531	1,623,106	
Transferencias de Capital	6,011,605	-	3,496,987	9,508,592	
Disminución de Otros Activos	-	-	228,028	228,028	1
Endeudamiento Público Interno	-	-	3,336,000	3,336,000	16
Totales	11,035,320	-	8,997,360	20,032,680	100
Porcentajes	55		45	100	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

En el cuadro anterior se observa que el presupuesto asignado para el año 2008 es de Q.11,035,320 que representa el 55% y Q.8,997,360 equivalen al 45%, del

total vigente de ingresos presupuestados. Se observa además que Q.11,131,698 provienen de las transferencias corrientes y de capital esto es el 56%, mientras que los ingresos propios ascienden a la cantidad de Q.5,336,954 lo que muestra un 27%, los Q.228,028 es el 1% por la disminución de otros activos y Q. 3,336,000 es el 16% del producto de la adquisición de un préstamo en un banco del sistema.

Con esta información se observa la dependencia directa que posee la Municipalidad del aporte de gobierno central, los ingresos propios a pesar de su incremento en relación al año anterior, no son suficientes. Además la Municipalidad ya refleja la adquisición de un préstamo con un banco del sistema.

Cuadro 9
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Formulación de ingresos municipales por rubros
Presupuesto año 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto 2009	Saldo caja	Modificaciones 2009	Vigente 2009	%
Total Ingresos Corrientes	4,317,200	-	2,262,093	6,579,293	26
Ingresos Tributarios	722,100	-	145,634	867,734	
Ingresos No Tributarios	795,000	-	484,422	1,279,422	
Venta de Bienes y Servicios	657,100	-	842,973	1,500,073	
Ingresos de Operación	2,143,000	-	674,479	2,817,479	
Rentas de la Propiedad	-	-	114,585	114,585	
Total de Transferencias	8,720,000	-	3,914,725	12,634,725	50
Transferencias Corrientes	1,405,000	-	429,377	1,834,377	
Transferencias de Capital	7,315,000	-	3,485,349	10,800,349	
Disminución de Otros Activos	-	-	299,631	299,631	1
Endeudamiento Público Interno	-	-	5,900,239	5,900,239	23
Totales	13,037,200	-	12,376,688	25,413,888	100
Porcentajes	51		49	100	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Se observa en el cuadro anterior que el presupuesto asignado para el año 2009 es de Q.13,037,200 que representa el 51% y los Q.12,376,688 equivalen al 49%, del total vigente de ingresos presupuestados. Se observa además que Q.12,634,725 provienen de las transferencias corrientes y de capital lo que es equivalente al 50% del total de lo vigente, en tanto que los ingresos propios ascienden a la cantidad de Q.6,579,293 lo que muestra un 26%, los Q.299,631 reflejan el 1% por la disminución de otros activos y Q. 5,900,239 reflejan 23% producto de la adquisición de un nuevo préstamo en un banco del sistema.

En la Municipalidad no varía la dependencia del aporte de gobierno central, los ingresos propios siguen en aumento en relación al año anterior, pero aun son insuficientes, y la Municipalidad ha adquirido un nuevo préstamo.

Cuadro 10
Municipalidad de Ayutla, Departamento de San Marcos
Formulación de ingresos municipales por rubros
Presupuesto al 31/05/2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto al 31/05/2010	Saldo caja	Modificacion es 31/05/2010	Vigente 31/05/2010	%
Total Ingresos Corrientes	5,391,000	-	436,872	5,827,872	24
Ingresos Tributarios	807,000	-	2,980	809,980	
Ingresos No Tributarios	1,070,000	-	48,897	1,118,897	
Venta de Bienes y Servicios	1,110,000	-	97,534	1,207,534	
Ingresos de Operación	2,401,000	-	36,999	2,437,999	
Rentas de la Propiedad	3,000	-	250,463	253,463	
Total de Transferencias	11,709,000	-	2,141,033	13,850,033	57
Transferencias Corrientes	1,709,000	-	-	1,709,000	
Transferencias de Capital	10,000,000	-	2,141,033	12,141,033	
Disminución de Otros Activos	-	-	2,929,069	2,929,069	12
Endeudamiento Público Interno	-	-	1,505,448	1,505,448	7
Totales	17,100,000	-	7,012,422	24,112,422	100
Porcentajes	71		29	100	

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Municipalidad.

Se puede observar en el cuadro anterior que el presupuesto asignado para el año 2010 es de Q.17,100,000 que representa el 71% y los Q.7,012,422 equivalen al 29%, del total vigente de ingresos presupuestados. Se observa además que Q.13,850,033 provienen de las transferencias corrientes y de capital este es el 57%, en tanto que los ingresos propios ascienden a la cantidad de Q.5,827,872 lo que muestra un 24%, los Q.2,929,069 reflejan el 12% por la disminución de otros activos y Q. 1,505,448 equivalen al 7% producto de lo que queda de los préstamos adquiridos en el banco del sistema.

2.1.1.2 Ejecución

Corresponde al tesorero municipal la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales; así como la ejecución de los pagos previstos en el presupuesto (Artículo 86 del Código Municipal).

El Concejo Municipal puede modificar el presupuesto con el voto de dos terceras partes de sus miembros.

Las municipalidades deben contar con un auditor interno, para velar por la correcta ejecución presupuestaria y además para implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria (Artículo 88 del Código Municipal). Se pudo establecer que la Municipalidad cuenta con este servicio, realizando una visita semanal a la oficina de tesorería municipal.

En la Municipalidad está bien establecida la tesorería municipal y tienen como herramienta principal para el presupuesto el sistema SIAF-MUNI, para la generación de información financiera, con el fin de fortalecer los diferentes procesos operativos de la administración municipal.

Al Concejo Municipal, el alcalde debe presentar un informe en forma trimestral de la ejecución presupuestaria, y a su vez enviar copia del mismo a la Contraloría General de Cuentas.

La información presupuestaria de la Municipalidad de Ayutla fue generada por el SIAF-MUNI de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y el 2010 hasta el 31 de mayo.

Cuadro 11
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Resumen de ejecución presupuestaria de los ingresos municipales
Año 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	al 31/05/2010	%
Presupuesto asignado	14,946,480	100	13,440,749	100	20,007,580	100	25,413,890	100	24,112,423	100
Ejecutado percibido	14,096,052	94	12,548,704	93	19,641,040	98	25,174,661	99	12,769,464	53
Saldo por ejecutar	850,429	6	892,045	7	366,540	2	239,229	1	11,342,959	47
(+) Alzas	558,282		528,875		90,462		1,026,234		15,000	
Total por ejecutar	1,408,711		1,420,920		457,003		1,265,463		11,357,959	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Como lo muestra el cuadro anterior en el año 2006 el saldo por ejecutar corresponde al 6% de lo asignado, para el año 2007 se incremento a un 7%, en tanto que para el año 2008 disminuyó al 2%, para el año 2009 se logro llegar al 1%, y al 31 de mayo de 2010 solo quedaba un 47% por ejecutar y de acuerdo al ritmo de ejecución que se trae en los últimos años, se vislumbra que se mantenga en el 1%.

El rubro de alzas que muestra el cuadro anterior, se refiere a los rubros en los cuales se ejecutó más presupuesto de lo que se tenía asignado y sumado al saldo por ejecutar, da como resultado el total que a la Municipalidad le quedo por ejecutar.

En virtud que el presupuesto es de forma anual y es una herramienta para la toma de decisiones, se puede observar que el presupuesto es utilizado de una forma adecuada, puesto que año con año ha venido en decremento el saldo por ejecutar, y las alzas en el presupuesto vigente a excepción del año 2009 también han disminuido, lo que confirma la buena planificación presupuestaria por parte de las autoridades municipales.

2.1.1.3 Liquidación

El ejercicio fiscal inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo los ingresos del ejercicio anterior que sean recaudados en el ejercicio vigente se van a tomar como ingresos del presupuesto actual.

Toda la deuda del periodo anterior que haya quedado, se podrá pagar en el ejercicio fiscal actual y el gasto se registrará en el renglón correspondiente, el cual debe tener disponibilidad presupuestaria.⁷

De conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las municipalidades remiten al Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. En lo que respecta a inversión se deberá informar además a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

De acuerdo al artículo 29 Información Presupuestaria, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: Los presupuestos e informes a que se refiere el artículo 47 de la ley, se deben presentar a mas tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponde el presupuesto aprobado. El informe de su gestión

⁷Artículo 37 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas

fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año, el cual deberá contener como mínimo: ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año y su ejecución financiera de los ingresos.

Y para dar cumplimiento a los requerimientos legales, la tesorería presentará los resultados de la ejecución, de acuerdo a los reportes que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

2.1.2 Contabilidad integrada

El modelo contable, ha sido diseñado con las características propias de un sistema integrado de información. Este sistema hace posible la integración de los datos presupuestarios, financieros, patrimoniales y económicos de los gobiernos locales y su procesamiento a partir que solo permite que se ingrese una sola vez cada transacción.

La contabilidad municipal es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los gobiernos locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones de los administradores.

El SIAF-MUNI también genera información contable, y esto se debe a que el sistema migra datos del presupuesto a un módulo de contabilidad. Y con los datos ingresados al módulo correspondiente, se pueden generar reportes como el estado de resultados y balance general, estos son de mucha importancia para toma de decisiones y políticas financieras que puedan aplicarse.

Al momento de la visita, la tesorería tiene al día las operaciones, motivo por el cual los estados financieros municipales son razonables, en virtud que los datos que reflejan son consistentes.

2.1.2.1 Ingresos

El seguimiento de la ejecución financiera es a través del SIAF-MUNI, en este se realizan las operaciones de la administración, mismas que generan la información de la ejecución presupuestaria, contabilidad patrimonial y los flujos de fondos.

El sistema de Contabilidad Integrada Municipal relaciona una serie de matrices, que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, lo que genera automáticamente un CUR (Comprobante Único de Registro).

El proceso contable de los ingresos da inicio con el registro diario de los depósitos en el módulo de los presupuestos y termina al momento de migrar la información al módulo de contabilidad.

Existen dos fases en las que se registran los ingresos de la Municipalidad las siguientes:

- Devengado: se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad.

La municipalidad de Ayutla brinda los servicios municipales que a continuación se detallan:

• Canon de agua	Q 30.00 mensuales
• Piso de plaza mercado	Q 1.00 a Q. 5.00 diarios
• Piso de plaza otros establecimientos	Q 10.00 a Q. 30.00 mensuales
• Rastros	Q 6.00 por destace de res Q 3.00 por destace de cerdo
• Cementerio	Q 25.00 por nicho
• Baños y sanitarios municipales	Q 1.00 a Q. 2.00 por persona
• Servicio de drenaje	Q 5.00 mensual
• Extracción de basura y ripio	Q 20.00 a Q. 40.00 mensuales

Todos los servicios municipales se encuentran en el sistema SIAF-MUNI y dicha base esta actualizada, esto ha contribuido a que los cobros sean más efectivos y el servicio a la población más ágil. Además el mismo sistema permite generar reportes de lo que se ha recaudado durante el día para realizar el cuadro respectivo por parte de las oficiales cobradoras.

Y al momento de requerir información sobre personas o instituciones que estén pendientes de pagar, el sistema genera un reporte del monto adeudado y la mora correspondiente.

- Recaudado o percibido: corresponde a esta fase el cobro o recaudación, y se materializa al momento que los fondos ingresan a la Municipalidad, a través de las oficiales receptoras.

En esta fase la disponibilidad de los fondos es inmediata para su utilización, luego de los registros oportunos en la caja o el banco de la Municipalidad.

Cuadro 12
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ingresos propios municipales ejecutados
Año 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	al 31/05/2010	%
Ingresos tributarios	474,585	14	519,770	13	741,511	14	817,609	13	411,027	12
Ingresos no tributarios	710,707	21	803,450	21	1,139,807	22	1,132,430	18	572,515	16
Venta de bienes y servicios	764,689	22	868,211	22	938,340	18	1,472,538	23	909,373	26
Ingresos de operación	1,467,803	42	1,655,699	43	2,391,927	45	2,836,482	45	1,307,334	38
Rentas de la propiedad	6,139	1	7,448	1	2,815	1	114,585	1	267,231	8
Total	3,423,923	100	3,854,578	100	5,214,400	100	6,373,643	100	3,467,479	100
% de incremento		12		35.5		30		30		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos que la Municipalidad ha obtenido, se han incrementado año con año, de 2006 a 2007 en 12%, para el año 2008 un 35.5%, para el año 2009 un 30% y para el año 2010 de acuerdo a la entrevista con el tesorero municipal, tiene la expectativa de superar los ocho millones de ingresos, de acuerdo a lo que llevaba recaudado hasta el 31 de mayo de 2010, lo que significa aproximadamente un 30%.

2.1.2.2 Gastos

El sistema de contabilidad para la Municipalidad, es más simplificado en relación al sistema de gobierno central y de las dependencias descentralizadas y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado.

Esta información debe ser suficiente para cumplir con los requisitos de información exigidos por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de

Finanzas Públicas para efectuar la integración de las cuentas nacionales y para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Cuadro 13
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos municipales por grupo de gastos
Año 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	al 31/05/2010	%
Servicios personales	2,225,107	16	2,100,203	20	4,109,549	21	4,091,584	18	2,485,522	17
Servicios no personales	1,444,047	10	1,447,773	14	4,423,566	22	2,496,443	11	1,673,814	12
Materiales y suministros	1,631,597	12	1,315,407	12	1,832,408	9	3,890,588	17	1,360,116	9
Propiedad, planta, equipo e intangibles	8,203,539	59	5,253,278	49	7,972,253	41	9,788,822	45	5,793,616	40
Transferencias corrientes	450,315	3	504,796	4	1,040,330	5	784,079	4	416,809	3
Transferencias de capital	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	-	0	-	0	317,701	2	1,198,032	5	2,695,238	19
Total	13,954,606	100	10,621,457	99	19,695,807	100	22,249,548	100	14,425,116	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

En el cuadro anterior se observa, la ejecución presupuestaria de los egresos de la Municipalidad por grupo de gastos, donde el más significativo es el de propiedad, planta, equipo e intangibles con los porcentajes más altos en relación a los otros grupos de gastos, además a partir del año 2008 ya se refleja en la ejecución las amortizaciones que se han realizado por los préstamos que adquiridos.

2.1.2.3 Situación Financiera

Los estados financieros representan la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; el objetivo de estos es suministrar información acerca de la situación

y desempeño financiero, que sea de utilidad para los usuarios para la toma de decisiones económicas. Los estados financieros muestran los resultados de la gestión que los administradores han realizado con los recursos que le son asignados.

Para dar cumplimiento a esto último, los estados financieros suministran información acerca de:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio neto
- Ingresos y gastos

A continuación se presenta el estado de resultados del año 2009:

Cuadro 14
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Estado de resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta	Sub-total	Total
Ingresos		
Ingresos Corrientes		8,247,213
Ingresos tributarios	817,609	
Ingresos no tributarios	1,132,430	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	4,309,020	
Intereses y otras rentas de la propiedad	114,585	
Transferencias corrientes recibidas	<u>1,873,569</u>	
Gastos		
Gastos corrientes		8,635,110
Gastos de consumo	7,857,089	
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	327,664	
Transferencias corrientes otorgadas	<u>450,357</u>	
Resultado del ejercicio		<u>(387,897)</u>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

En el cuadro anterior se observa los ingresos que obtuvo la Municipalidad, así como los gastos generados durante el año 2009, lo que refleja un resultado negativo de (Q. 387,897) y se observa como principal fuente de ingresos la venta de bienes y servicios de la administración pública con Q. 4,309,020 y el rubro de mayor gasto lo representa los de consumo con Q. 7,857,089.

A continuación se presenta el estado de resultados al 31 de mayo de 2010:

Cuadro 15
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Estado de resultados
Del 01 al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuenta	Sub-total	Total
Ingresos		
Ingresos Corrientes		937,180
Ingresos tributarios	55,661	
Ingresos no tributarios	68,610	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	471,189	
Intereses y otras rentas de la propiedad	25,476	
Transferencias corrientes recibidas	316,244	
Gastos		
Gastos corrientes		878,470
Gastos de consumo	799,506	
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	2,060	
Transferencias corrientes otorgadas	76,903	
Resultado del ejercicio		58,710

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Se puede observar en el cuadro anterior que la mayor parte de los ingresos Q. 471,189 provienen de venta de servicios por parte de la administración pública, seguido por las transferencias corrientes con Q. 316,244, en tanto que el rubro más significativo de los gastos con Q. 799,506 son los de consumo. Obteniendo un resultado positivo durante el mes de Q. 58,710.

El rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública, se refiere a todos aquellos ingresos que obtiene la Municipalidad por la concesión de servicios de agua, instalación y reinstalación de servicios públicos, reconexión de agua potable, traspaso derecho por servicios, rótulos, estacionamiento de vehículos y taxis y la concesión de drenajes, entre otros.

En tanto que el rubro de gastos de consumo incluye todas aquellas erogaciones que tiene la Municipalidad en concepto de servicios básicos, mantenimiento de instalaciones, combustibles y lubricantes, papelería y útiles entre otros.

2.1.2.4 Control Interno

Comprende el plan de organización, medidas adoptadas, conjunto de métodos dentro de una entidad para salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, además de promover la eficiencia en las operaciones, lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos.

Dentro de las deficiencias de control interno se puede mencionar las siguientes:

- Se observó que el encargado de contabilidad, es la misma persona que lleva el control del inventario de la Municipalidad

Derivado de lo anterior, los bienes adquiridos llevan un registro especial en el sistema SICOIN-GL, motivo por el cual se recomienda reasignar las tareas del personal o la contratación de una persona que sea la encargada de llevar el inventario.

- La persona encargada de presupuesto, también tiene a su cargo la elaboración de los cheques.

De acuerdo a los controles que se deben de llevar para la correcta ejecución del presupuesto, es recomendable que se tenga una adecuada segregación de funciones y definir bien los roles de cada empleado, y así poder optimizar el recurso humano.

- La persona encargada de compras, se encuentra ubicada fuera del área de la tesorería municipal.

Derivado de lo anterior, se recomienda que se ubique a la encargada de compras dentro del área de tesorería, para que el Tesorero Municipal pueda tener un mejor control sobre las funciones que ella realiza.

2.1.3 Tesorería

Es la encargada de mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales, debe cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad y sus empresas, proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para la toma de decisiones, además de mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de: Deducciones, retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos, donaciones.

2.1.3.1 Ingresos

Se observó que el tesorero municipal es la persona encargada del libro de bancos, realiza los registros día a día de la cuenta que tienen con el BANRURAL, las conciliaciones bancarias se encuentran operadas a la fecha, lo que llama la atención es, que los registros son realizados todavía de manera manual.

2.1.3.2 Egresos

Durante la visita se pudo observar que la emisión de los cheque se realiza a través del sistema SIAF-MUNI, lo que permite que el módulo de bancos sea actualizado de forma inmediata, así mismo el de presupuesto y de contabilidad.

La municipalidad de Ayutla, también utiliza el sistema de pago a proveedores y planillas de sueldo, vía electrónica a través del acreditamiento a cuenta, esto evita tener que manejar grandes cantidades de dinero en efectivo.

2.1.3.3 Flujo de Efectivo

Es una herramienta para la toma de decisiones, en la Municipalidad no es utilizada, debido al desconocimiento de cómo elaborar un flujo de efectivo, esto se puede lograr si la administración pone todo el interés necesario, en virtud que el sistema SIAF-MUNI permite generar los datos y poder ofrecer una información oportuna y actualizada.

Al generar suficiente efectivo y el uso eficiente del mismo, es un aspecto muy importante en la administración financiera municipal, en virtud que un manejo adecuado y acertado, llevará a conseguir las metas u objetivos trazados de los diferentes programas y con ello sus finanzas se mantengan sanas.

El objetivo primordial del flujo de efectivo, es el de brindar información sobre la liquidez que generan las actividades propias de la Municipalidad, así como lo destinado a inversiones y los incrementos o disminuciones para actividades de funcionamiento. Todo esto permitirá realizar una evaluación lo más objetiva posible para determinar la liquidez o solvencia de la Municipalidad.

2.1.3.4 Control Interno

La Tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus Empresas, como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Todo ingreso se registrará en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera, con la información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable, todo egreso se registrará en los formularios que genera el SIAF-MUNI: órdenes de compra, planillas, fondo rotativo, informe de rendición de ingresos y egresos, entre otros.

Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga abierta en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.

Los fondos rotativos creados de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal, serán administrados como se establece en las normas y procedimientos específicos para estos. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la comisión de finanzas.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Para poder llegar a obtener los fines propuestos por parte de la Municipalidad, puede adquirir préstamos con entidades bancarias privadas

nacionales, toda vez llene todos los requisitos legales establecidos para tal efecto, o con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, este último también realiza la función de intermediario entre las municipalidades y las entidades bancarias.

En el capítulo II del Código Municipal (artículos 110 al 117) es donde se norma el endeudamiento municipal, mismo que debe ser de conocimiento de las autoridades municipales, en este caso por el Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Oficina Municipal de Planificación.

De acuerdo a la normativa antes descrita, el endeudamiento que la Municipalidad adquiera no debe exceder la capacidad de pago de ésta y muy importante que tome en cuenta lo que a continuación se detalla:

- Los préstamos su único destino debe de ser para los gastos que se incurra en la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.
- La tasa de interés que se pacte en el préstamo adquirido no será superior a la tasa activa promedio que el Banco de Guatemala reporte.
- En el mes de febrero de cada año, es obligación del Concejo Municipal informar a la población si han adquirido algún préstamo, y cuál será el destino y la ejecución del mismo.
- El o los préstamos deben ser aprobados por las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal.

Además el endeudamiento municipal debe tener presente las siguientes disposiciones que establecen la Constitución Política de la Republica y la Ley Orgánica del Presupuesto:

- Artículo 61 de la Ley Orgánica de Presupuesto indica que no se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes o de operación.
- Para cualquier gestión que va a requerir endeudamiento, se debe informar de una manera amplia y consultar con la población.

Entre otras fuentes financieras a las cuales pueden recurrir las municipalidades se pueden mencionar las siguientes:

- Los fondos sociales: a estos pueden acudir en busca de un cofinanciamiento para las obras o proyectos que se quieran ejecutar y estos son cubiertos en su mayoría por los denominados fondos sociales, y el más importante que se puede mencionar es el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), que su prioridad la brinda a los departamentos que integran zonapaz.
- Las cooperaciones internacionales, pueden brindar préstamos o donaciones en especie.
- Ante el sector privado, las municipalidades pueden requerir cooperación de dicho sector, siempre como un cofinanciamiento para los proyectos u obras de interés general.
- Y de acuerdo a la Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002) cada Municipalidad, en función de su autonomía podrá solicitar su incorporación al proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo. Para ello se debe realizar una solicitud a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva

de la Presidencia (SCEP) y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Descentralización (Acuerdo Gubernativo Número 312-2002 y sus modificaciones) y la firma del convenio para poder recibir los recursos técnicos y financieros, y cumplir con la competencia que le es trasladada por delegación.

En entrevista con el tesorero municipal, indico que la Municipalidad cuenta en la actualidad con tres préstamos los que a continuación se detallan:

Tabla 2
Municipio de Ayutla, departamento de San Marcos
Préstamos adquiridos por la Municipalidad
Año: 2010

DESCRIPCIÓN	
<u>Préstamo Interno No. 1</u>	
Banco:	BANRURAL, S. A.
Monto:	Q2,000,000.00
Tasa de interés:	12%
Inicio:	27/10/2008
Inicio pago de intereses:	13/01/2009
Primera amortización:	13/01/2009
Vencimiento:	15/11/2011
Destino:	Mejoramiento de caminos del municipio.
Forma de amortización:	18 cuotas bimensuales
Garantía:	IVA-PAZ
<u>Préstamo Interno No. 2</u>	
Banco:	BANRURAL, S. A.
Monto:	Q5,900,239.44
Tasa de interés:	12%
Inicio:	01/10/2008
Inicio pago de intereses:	15/05/2008
Primera amortización:	15/05/2008
Vencimiento:	15/03/2019
Destino:	Construcción terminal de buses Tecún Uman.
Forma de amortización:	60 cuotas bimensuales
Garantía:	IVA-PAZ

Continúa en la siguiente página...

...viene de la tabla 2

<u>Préstamo Interno No. 3</u>	
Banco:	BANRURAL, S. A.
Monto:	Q1,505,448.40
Tasa de interés:	12.5%
Inicio:	08/03/2010
Inicio pago de intereses:	15/05/2010
Primera amortización:	15/05/2010
Vencimiento:	20/09/2011
Destino:	Mejoramiento de caminos del municipio.
Forma de amortización:	09 cuotas bimensuales
Garantía:	IVA-PAZ

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación

2.1.4.1 Registro

Como se detalló anteriormente los tres préstamos que tiene la Municipalidad, se encuentran registrados debidamente en el sistema SIAF-MUNI, en el módulo específico para los créditos que suscriba la Municipalidad con las entidades bancarias nacionales.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Debe detallarse el uso que se le va a dar a los recursos financieros que se obtenga a través de las gestiones realizadas para recibir donaciones, aportes o préstamos y tomar en consideración lo que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público establece en relación al clasificador de finalidad y función.

Tomando como ejemplo gobernación, en la casilla destino se ingresa el proyecto o actividad en las que se utilizarán los recursos obtenidos (ejemplo: construcción de estación policial caserío San Manuel). Al existir más de dos proyectos en una misma función se debe escribir en el mismo espacio, solo separados por una coma. Cada donación, aporte o préstamo puede tener más de un destino.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

La Municipalidad al momento de la visita, cuenta con tres préstamos adquiridos con BANRURAL, motivo por el cual debe tomar en consideración lo siguiente:

- La deuda que la Municipalidad obtenga, en ningún momento puede exceder la capacidad de pago que está posea.
- Los préstamos adquiridos son destinados estrictamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios municipales, la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- No se pueden realizar gastos de funcionamiento o de operación con los préstamos adquiridos, exceptuando los gastos que estable el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- La tasa de interés pactada en el momento de adquirir un préstamo con el INFOM o con el sistema financiero regulado, no puede ser mayor a la tasa activa promedio reportada por el Banco de Guatemala.
- El endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, serán registrados en el módulo de préstamos y donaciones, la ejecución se registrará contablemente, en virtud que los préstamos no requieren ninguna ampliación presupuestaria, solamente se realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses.
- Dentro de los diez primeros días del mes siguiente, el Concejo Municipal presentará a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes, así como el saldo de la deuda contraída, con copia al Instituto Nacional de Fomento Municipal.

2.1.4.4 Control Interno

En la Municipalidad la persona encargada de llevar todos los registros sobre los préstamos adquiridos, así como el pago de intereses y las amortizaciones respectivas es el tesorero municipal.

Durante la visita, se pudo constatar que todos los registros se realizan en el módulo respectivo del sistema SIAF-MUNI, y los mismos están al día. Es recomendable que otra persona de la tesorería, conozca toda la mecánica de los préstamos y sus registros respectivos, por cualquier situación que el tesorero municipal no se encuentre, puesto que él es la única persona que conoce el procedimiento respectivo.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Los ingresos propios o de recaudación en la Municipalidad se presentan de dos tipos:

Los ingresos tributarios, son aquellos arbitrios que el estado decreta por medio del Congreso de la República, para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con los fines planteados.

En este tipo de ingresos el contribuyente realiza un pago de dinero, pero por el pago realizado no recibe un servicio específico directo, se detallan a continuación algunos ejemplos:

- Ornato
- Actividades comerciales
- Extracción de productos agrícolas o mineros
- Anuncios o rótulos
- Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI)

Los ingresos no tributarios son aquellos que el Concejo Municipal puede fijar, establece o modificar en forma directa, a través de una ordenanza o reglamento que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Este tipo de ingresos son los que recibe la Municipalidad a cambio de un servicio que presta el vecino en forma directa, por este pago recibido la Municipalidad está obligada a brindar un servicio.

A continuación se describen algunos ejemplos:

- Pagos por certificaciones, licencias municipales, matrimonios, deslindes de terrenos, reconexión de agua potable.
- Tasas por pago de canon de agua, extracción de desechos sólidos, piso plaza, feria titular.

Contribuciones por mejoras: son aportes que los vecinos realizan para los beneficios que reciben por las obras de desarrollo urbano y rural (adoquinado, pavimentación, banquetas, agua, drenajes) que realiza la Municipalidad y que mejoran los centros poblados donde se encuentran los inmuebles.

Multas: son aquellos ingresos por concepto de infracciones administrativas cometidas en contra de las ordenanzas, reglamentos o disposiciones municipales.

Las tasas autorizadas por la Municipalidad son las siguientes:

• Emisión de títulos (agua, lotes en cementerio, etc.)	Q 25.00
• Reposición o traspaso de títulos	Q 25.00
• Derecho de traspaso de servicio de agua potable	Q 50.00
• Servicio de agua	Q 30.00
• Servicio de drenaje	Q 5.00
• Cobro uso de servicios sanitarios	Q 2.00
• Extracción de basura	Q 20.00 a 40.00
• Licencias de construcción	Variable
• Cementerio	Q 25.00
• Actas de defunción	Q 10.00
• Arrendamiento locales mercado central	Variable
• Estacionamiento de vehículos	Variable

Se puede mencionar también como ingresos por renta de la propiedad de la Municipalidad los siguientes:

- Arrendamiento salón municipal
- Arrendamiento locales centro comercial
- Arrendamiento de maquinaria de construcción

En la tesorería municipal, una oficial receptora es la encargada de ingresar en el módulo de receptoría del sistema SIAF-MUNI los ingresos municipales por los conceptos antes descritos, emitiendo los recibos correspondientes a través del sistema, que alimenta automáticamente la ejecución presupuestaria y al momento en que se requiera algún tipo de reporte, la información será actualizada y oportuna.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son aquellas que el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

Entre las transferencias del Organismo Ejecutivo hacia las municipalidades se mencionan las principales a continuación:

IVA-PAZ (1.5% de la tarifa del impuesto del 12%): 25% para gastos de funcionamiento, pago de prestaciones y jubilaciones. 75% para los programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, electricidad, drenajes, manejo de desechos, servicio de agua y mejora de los servicios existentes. Según Ley de IVA artículo 10, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Impuesto a la circulación de vehículos: 97.50% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de bordillos, calle y puentes. Y 2.5% para gastos de funcionamiento. Según Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto 70-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Y del aporte constitucional para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes

- 25% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio.
- 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada municipio (como premio al esfuerzo por la recaudación local).
- 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
- 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada municipio (compensador de pobreza).
- 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Cuadro 16
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ingresos Municipales por Rubros Presupuestarios
Año 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	al 31/05/2010	%
Total ingresos propios	3,531,131	24	4,089,588	30	5,336,954	27	6,579,293	26	5,827,872	24
Ingresos tributarios	552,950		624,690		750,131		867,734		809,980	
Impuestos directos	264,300		283,750		290,102		303,095		285,000	
Impuestos indirectos	288,650		340,940		460,029		564,639		524,980	
Ingresos no tributarios	793,481		645,565		1,098,778		1,279,422		1,118,897	
Tasas	52,094		30,000		306,548		200,000		150,000	
Arrendamiento de edificios	241,766		265,000		288,581		294,300		294,450	
Multas	12,000		12,000		43,660		198,588		171,425	
Otros ingresos no tributarios	487,621		338,565		459,989		586,534		503,022	
Venta de bienes y servicios	805,700		892,833		1,055,150		1,500,073		1,207,534	
Venta de servicios	805,700		892,833		1,055,150		1,500,073		1,207,534	
Ingresos de operación	1,337,000		1,924,500		2,429,155		2,817,479		2,437,999	
Venta de bienes	61,500		75,000		76,627		48,580		1,000	
Venta de servicios	1,275,500		1,849,500		2,352,528		2,768,899		2,436,999	
Rentas de la propiedad	42,000		2,000		3,740		114,585		253,463	
Intereses	40,000		-		1,740		114,585		3,103	
Arrendamiento de tierras	2,000		2,000		2,000		-		250,360	
Total de transferencias	11,415,349	76	9,351,161	70	14,695,726	73	18,834,596	74	18,284,551	76
Transferencias corrientes	1,219,707		1,372,421		1,623,106		1,834,377		1,709,000	
Del sector privado	-		-		-		-		-	
Del sector público	1,219,707		1,372,421		1,623,106		1,834,377		1,709,000	
Transferencias de capital	10,195,642		7,978,740		13,072,620		17,000,219		16,575,551	
Del sector público	10,195,642		7,978,740		9,508,592		10,800,349		12,141,033	
Disminución de otros activos					228,028		299,631		2,929,069	
Endeudamiento público interno					3,336,000		5,900,239		1,505,448	
Total	14,946,480	100	13,440,749	100	20,032,680	100	25,413,890	100	24,112,423	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

En el cuadro anterior se observa la dependencia que tiene la Municipalidad de las transferencias de gobierno central, siendo importantes para el funcionamiento de la misma, cabe mencionar que los ingresos año con año se han incrementado y para el 31 de mayo de 2010, ya llevan recaudado más del 50% de lo que se tiene proyectado.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

El IUSI grava la propiedad de bienes inmuebles, el 100% de lo recaudado se queda en la Municipalidad, de lo cual debe invertir el 70% en servicios básicos y obras de infraestructura de interés de la población y 30% como máximo para gastos de funcionamiento.

En la Municipalidad hay una persona encargada de la recaudación de este impuesto, quien lleva el control de los contribuyentes a través de un sistema que genera automáticamente cuanto debe pagar cada persona y si está tiene mora automáticamente el sistema le carga el monto y luego el total a pagar. La información de los contribuyentes se ingresa al sistema SIAF-MUNI.

Cabe mencionar 10 años atrás antes de que se implementara el sistema del IUSI, la recaudación era a través de tarjetas cardex una para cada persona registrada, y elaboradas a mano y a máquina de escribir, este proceso era demasiado engorroso tanto para el receptor como para el contribuyente, en virtud que dicho trámite se llevaba hasta 30 minutos. Las tasas que aplica la Municipalidad son las que establece el artículo 11 de la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles que a continuación se describen:

De Q.	0.00 a Q. 2,000.00	Exento
De	2,000.01 a 20,000.00	Q. 2.00 por millar
De	20,000.01 a 70,000.00	6.00 por millar
De	70,000.01 en adelante	9.00 por millar

A continuación se muestra el cuadro que refleja la recaudación del IUSI en los últimos cinco años:

Cuadro 17
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Recaudación del IUSI
Del año 2006 al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

TASA	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Al 31/05/2010
2.00 x millar	Q 23,837.82	Q 14,635.13	Q 31,783.48	Q 23,519.80	Q 16,779.55
6.00 x millar	Q 27,746.74	Q 26,188.15	Q 69,020.38	Q 55,083.80	Q 31,169.60
9.00 x millar	Q 158,710.04	Q 165,900.37	Q 186,120.47	Q 187,252.98	Q 85,200.83
Total	Q 210,294.60	Q 206,723.65	Q 286,924.33	Q 265,856.58	Q 133,149.98

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Como se puede observar en el cuadro anterior el IUSI mantiene una tendencia regular de recaudación y de acuerdo a los datos recabados en la investigación realizada se estima que el ingreso para la Municipalidad en el 2010 será de Q. 319,560.00 proveniente de los 2,400 contribuyentes registrados lo que representará el mejor ingreso en los últimos años para este rubro.

Todos los contribuyentes inscritos cumplen con el pago de este impuesto, los ingresos por multas debido al atraso o falta de pago de este impuesto ascienden a Q. 1,385.73 cantidad que no es significativa en relación a lo recaudado.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Para el registro y control de los contribuyentes interviene el encargado de la oficina del IUSI y el Secretario Municipal, el procedimiento de inscripción de un contribuyente es el siguiente:

- La persona interesada de inscribirse en el catastro municipal como contribuyente del IUSI, se debe presentar ante el Secretario Municipal para

que revise la escritura de propiedad del inmueble, si se encontrará alguna anomalía en los registros se procederá a inspeccionar de manera física el inmueble, para verificar las medidas o algún conflicto de invasión.

- Al no existir ningún problema, el valor registrado en la escritura de propiedad por el notario, el Secretario Municipal procede a autorizar la inscripción del inmueble.
- El nuevo contribuyente se presenta ante el encargado de la oficina del IUSI para su inscripción y gracias al sistema SIAF-MUNI el trámite no le lleva más de 10 minutos.

Los motivos que llevan a que las personas registren sus propiedades ante el catastro son: adquirir un préstamo bancario, solicitud de servicio telefónico, agua potable, en virtud que solicitan un certificado de propiedad que solo la Municipalidad a través de la oficina de catastro extiende.

Lo antes descrito deja claro que las personas que no necesitan de estos servicios, evaden el inscribir sus bienes y la Municipalidad deja de percibir este ingreso, en virtud que carece de los mecanismos precisos para ubicar e inscribir a los contribuyentes potenciales.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas Decretos Números 34-2001- y 73-2001, toda compra o contratación que realice la Municipalidad debe hacerla respetando las disposiciones de esta ley.

En la ley antes descrita se norman los siguientes sistemas de compras:

- Compra directa: cuando las compras o contrataciones no superen los Q. 90,000.00, se seguirá el proceso que apruebe el Concejo Municipal, siempre tomando en cuenta las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas y las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado.
- Sistema de cotización: si las compras o contrataciones oscilen entre Q. 90,000.01 a Q. 900,000.00 se debe utilizar el sistema de Guatecompras para que la transparencia del gasto público quede evidenciada, además que la ley regula la obligatoriedad de este instrumento.
- Sistema de licitación: este se utiliza cuando las compras o contrataciones van de los Q. 900,000.01 en adelante, tomando en cuenta todos los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Integrada -MAFIN-.

De acuerdo a la entrevista con la encargada de compras, si utilizan los procedimiento antes descritos, además para las compras menores de Q.90,000 que realizan solicitan: un máximo de tres cotizaciones para comparar los precios y adjudicar la compra a la mejor oferta presentada. En virtud de lo antes descrito la Municipalidad está cumpliendo con el control interno de compras.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La clasificación por fuentes de financiamiento presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos que los financian. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efectos de controlar su aplicación.

El clasificador por fuentes de financiamiento se complementa con los de colocaciones, préstamos y donaciones, estructurado por organismos financiadores, en el cual se identifica al ente financiador tanto interno como externo, así como la colocación, préstamo o donación específica que lo financia, estos clasificadores se actualizan cada año incorporando los nuevos préstamos, colocaciones o donaciones.

2.7.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva, como lo son los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos provenientes de venta de bienes y prestación de servicios, cobro de tasas, derechos contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

2.7.2 Ingresos de capital

Los ingresos de capital se originan de la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación, las transferencias recibidas para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

2.7.3 Préstamos y donaciones

A través de este registro se contará con toda la información de los préstamos y las donaciones con sus características específicas que se han ingresado al módulo de préstamos y donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal. Los requisitos indispensables para efectuar un registro son, que exista un convenio o contrato que lo respalde, que se encuentre activo, finalizado dentro del período fiscal vigente.

Aunque el registro de las donaciones es similar al registro de préstamos, la diferencia radica en que estas no generan compromiso de reembolso, y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida. Para que se identifiquen claramente, se ha determinado que su registro se realice en una pantalla independiente, la información es similar a la ingresada en los préstamos, se deben ingresar los datos generales como el nombre, tipo, situación, fuente específica, referencia y nombre del donante, administrador si existe (de no existir se debe colocar al mismo donante), el monto donado, la moneda y la fecha de vencimiento.

Luego de registrar la información general, se debe ingresar la función y el destino de la donación, para el "Respaldo Legal" se debe registrar el número de documento legal, fecha y firma de dicho documento así como el documento de aprobación, y por último se debe ingresar la programación de los desembolsos (puede existir la posibilidad de que éste sea uno solo).

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se encontrará la situación financiera que presentan los servicios públicos municipales de Ayutla, hasta el 31 de mayo de 2010, la finalidad de este análisis es dar a conocer los ingresos que la Municipalidad percibe por la prestación de estos servicios, así como los gastos en que incurre para el mantenimiento de los mismos.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Al momento de la visita durante el mes de junio de 2010 el servicio de agua cuenta con 1,856 usuarios, el aumento de estos dependerá del crecimiento habitacional que tenga el Municipio, el canon mensual de agua es de Q. 30.00 por casa y el precio para la instalación de un nuevo servicio es de Q. 100.00.

A continuación se muestra los ingresos que la Municipalidad percibe por la prestación del servicio de agua potable.

Cuadro 18
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ingresos por el servicio de agua municipal
Del 01 de enero al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Monto	%
Ingresos por conexión del servicio de agua	2,600.00	1
Ingresos por canon de agua	443,651.48	81
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	102,172.00	18
Total de ingresos	548,423.48	100
(-) Gastos de mantenimiento	(113,209.94)	21
Ganancia en la prestación del servicio	435,213.54	79

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Como se puede observar la Municipalidad tiene una buena recaudación en el servicio de agua al momento de realizar la investigación y se debe a que la distribución del servicio no es solo en el casco urbano, sino también son beneficiadas algunas comunidades del Municipio, su mayor ingreso lo percibe a través del canon de agua con Q. 446,651.48 que representa el 81% y los gastos de mantenimiento ascienden a la cantidad de Q. 113,209.94 que significa el 21% y la ganancia obtenida es del 79%.

Para finales del año la Municipalidad estima que la recaudación se duplicara por la prestación de este servicio.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Este servicio es a través de tubos de concreto y PVC que ayudan a evacuar las aguas negras y pluviales, estos sistemas desembocan en los ríos, en algunos casos se les da un tratamiento de aguas servidas para no contaminar los ríos o por donde desembocan estas aguas

En lo que respecta a este servicio, se estableció que en la localidad del área urbana el 98% cuenta con este servicio Tecún Umán, La verde, El Triunfo, Las Margaritas, El Jardín, Las Pilas, La montaña, El Tiesto, Las Delicias, San Lorenzo, San Antonio, San Joaquín y Los Ángeles. En el área rural no todas las comunidades cuentan con este servicio, quienes si lo poseen son Las Mercedes, Santa Marta, Varsovia y San Manuel, en virtud que las demás comunidades lo sustituyen con los pozos ciegos.

A continuación se muestra el cuadro de los ingresos y gastos por el servicio:

Cuadro 19
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ingresos por el servicio de alcantarillado
Del 01 de enero al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Monto	%
Servicio de drenaje	65,450	
Concesión drenajes	28,574	
Total de ingresos	94,024	25
(-) Gastos de mantenimiento	381,083	
Pérdida en la prestación del servicio	(287,059)	75

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Se puede observar que los ingresos por este servicio representan solo un 25% del gasto en que incurre la Municipalidad, el 75% sigue subsidiado por ella misma.

3.3SERVICIO DE MERCADO

En la cabecera municipal de Ayutla se encuentra un edificio de un nivel habilitado para funcionar como mercado municipal, con regulares condiciones de infraestructura.

La Municipalidad al 31 de mayo de 2010 ha obtenido los ingresos que a continuación se detallan:

Cuadro 20
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ingresos por servicio de mercado
Del 01 de enero al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Monto	%
Arrendamiento locales mercados central	127,550	23
Piso de plaza	424,945	77
Total de ingresos	552,495	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

El mayor ingreso por el servicio de mercado lo obtiene la Municipalidad por el derecho de piso plaza hasta la fecha con Q. 424,945 que representa el 77% del total recaudado.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Este servicio es administrado por la Municipalidad, el municipio de Ayutlacuenta con un total de cinco cementerios registrados en la Ciudad Tecún Uman, aldea San Lorenzo, Santa Marta Meléndres, caserío San Manuel y El Jardín.

El servicio de cementerio, la Municipalidad cobra Q. 25.00 por nicho y hasta el 31 de mayo de 2010 lo recaudado asciende a Q. 1,225.00, cantidad que no es significativa en comparación a otros servicios prestados por la Municipalidad.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad en la actualidad no cuenta con un sistema de tratamiento de desechos sólidos, recolecta la basura acumulada por medio de camiones de volteo, los días lunes y viernes, en cantidades considerables, lamentablemente no se cuenta con algún relleno sanitario como tampoco planta de tratamiento para los mismos.

Cabe mencionar que por el servicio de extracción de basura y ripio, a la Municipalidad le genera un ingreso, que a la fecha de la visita asciende a la cantidad de Q. 166,795.00, monto que espera la comuna se incremente durante el año, para poder iniciar los estudios y trámites necesarios para establecer unaplanta de tratamientos de desechos sólidos.

3.6 EDUCACIÓN

La municipalidad de Ayutla, no obtiene ningún tipo de ingresos por concepto de Educación, en virtud que cualquier tipo de pago que realicen por este servicio se realiza en la Supervisión Educativa del Municipio.

3.7 OTROS SERVICIOS MUNICIPALES

La Municipalidad además de los servicios de cementerio, servicio de agua, también cuenta con servicios como los que se detallan a continuación:

- Feria titular
- Estacionamiento de vehículos y taxis
- Otros establecimientos comerciales
- Arrendamiento salón municipal
- Arrendamiento de terrenos

A continuación se detallan los ingresos que ha obtenido la Municipalidad por estos servicios.

Cuadro 21
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Ingresos por otros servicios municipales
Del 01 de enero al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Monto	%
Feria titular	88,022	7
Estacionamiento de vehículos y taxis	772,857	63
Otros establecimientos comerciales	94,211	8
Arrendamiento salón municipal	3,300	1
Arrendamiento de terrenos	250,360	21
Total de ingresos	1,208,750	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Se puede observar que otro rubro importante que ha generado ingresos hasta el 31 de mayo de 2010 a la Municipalidad, es el estacionamiento de vehículos y taxis con Q. 772,857 con un 63% y en segundo lugar el arrendamiento de terrenos con Q. 250,360 lo que refleja el 21% del total de otros servicios municipales.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

La Municipalidad es una institución autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones (Artículo 7 del Código Municipal), también es cierto que es una entidad del estado, lo que significa que tiene funciones asignadas por ley y que obligadamente debe cumplir. Así como las reglas básicas de administración que rigen el sector público.

Como institución estatal, la función de sus autoridades, empleados y funcionarios, está sujeta a la ley, en virtud de lo antes descrito, hay actos que por ningún motivo se pueden llevar a cabo, porque pueden incurrir en responsabilidad civil o penal.

Se describe a continuación los principales aspectos o estrategias propuestas para cumplir en los rubros de ingresos y egresos.

- **Ingresos**

La Municipalidad debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios, no puede dejar de cobrarlos, puesto que ningún organismo del estado está facultado para emitir indulto de pago sobre tasas o arbitrios a los contribuyentes. Esto se obtendrá al tener la voluntad de cobrar lo antes descrito.

Fijar tasas equilibradas, esto en función de los costos de operación y mantenimiento del servicio.

Evitar subsidios exorbitantes de los servicios, todo esto se debe porque no cobran las tasas por los servicios o bienes, y si los cobran no realizan el cálculo correcto que el usuario debe pagar.

Los ingresos que se cobren, serán únicamente aquellos que hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal y con fundamento en la base legal que establece el Código Municipal (Artículo 101).

- Egresos

Se debe verificar de manera previa que exista el renglón de gastos y que tenga disponibilidad presupuestaria, en virtud que al realizar un pago sin lo antes descrito es motivo de sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas equivalente al 5% del monto del gasto (Artículo 3 y 83 de la Ley de Contrataciones del Estado y otra multa que va de los Q. 2,000.00 a Q. 10,000.00 por falta de normas de control interno (Art. 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas).

Todo ingreso o gasto debe ser documentado y registrado de manera inmediata en el SICOIN-WEB, en los módulos de presupuesto y contabilidad, la omisión de este procedimiento, es sancionado con una multa según el Artículo 39, numeral 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Tener presente que está permitido fraccionar las compras, para esto hay que hacer compras o contratos de acuerdo a los procedimientos legales y límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Para el buen funcionamiento de cualquier Municipalidad, es de vital importancia que se observe como parte de la transparencia en la gestión municipal las siguientes leyes y reglamentos:

- **Legislación de carácter general**

1. Constitución Política de la República de Guatemala (Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985).
2. Código Municipal (Decreto Número 12-2002) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia laboral**

1. Ley de Servicio Municipal (Decreto Número 1-87) Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto Número 89-2002) Congreso de la República de Guatemala.
3. Código de Trabajo (Decreto Número 1441) Congreso de la República de Guatemala.
4. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco del Seguro Social (Decreto Número 2-95) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia de registro civil y registro de vecindad**

1. Código Civil (Decreto-Ley Número 106) emitido por el Jefe del Gobierno de la República Enrique Peralta Azurdia en Consejo de Ministros.

- **Legislación en materia ambiental, sanitaria y salud**

1. Código de Salud (Decreto Número 90-97) Congreso de la República de Guatemala.
2. Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves (Acuerdo Gubernativo Número 411-2002).
3. Reglamento para la Autorización y Control Sanitario de Establecimientos de Alimentos Preparados y Bebidas No Alcohólicas, en Mercados, Ferias y en la Vía Pública (Acuerdo Gubernativo Número 249-2002).

- **Legislación en materia de planificación y participación ciudadana**
 1. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002) Congreso de la República de Guatemala.
 2. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002).

- **Legislación fiscal y transferencias gubernamentales**
 1. Código Tributario (Decreto Número 6-61) Congreso de la República de Guatemala.
 2. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria (Decreto Número 1-98) Congreso de la República de Guatemala.
 3. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto Número 27-92) Congreso de la República de Guatemala.
 4. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos (Decreto Número 70-94) Congreso de la República de Guatemala.
 5. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (Decreto Número 15-98) Congreso de la República de Guatemala.
 6. Ley del Arbitrio de Ornato Municipal (Decreto Número 121-96) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia de administración financiera municipal**
 1. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) Congreso de la República de Guatemala.
 2. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 240-98).
 3. Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Número 57-92) Congreso de la República de Guatemala.
 4. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal (Decreto Número 1132) Congreso de la República de Guatemala.

- **Legislación en materia de control y fiscalización**

1. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) Congreso de la República de Guatemala.
2. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo Número 318-2003).

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del Municipio.

El ejercicio fiscal principia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. El presupuesto municipal contiene políticas relativas a ingresos y gastos municipales (de dónde saldrán los recursos y en qué se gastarán).

El presupuesto municipal es muy importante porque es un instrumento que materializa con recursos financieros el plan operativo anual del gobierno municipal, expresa cuánto se gasta y qué hay que pagar para las obras y el funcionamiento de la Municipalidad.

Para la formulación del presupuesto se sugiere lo siguiente

- Nombrar la comisión de finanzas, quien será la encargada de coordinar el proceso y definir los roles de cada uno.
- Preparar las políticas presupuestarias.
- Presentar la propuesta de políticas presupuestarias, para su evaluación y aprobación.
- Divulgar las políticas ya aprobadas al personal interno y externo de la Municipalidad.
- Presentar propuesta de políticas presupuestarias para su análisis y posterior

aprobación.

- Definir y divulgar los mecanismos de participación que aseguran a los vecinos y comunidades la oportunidad de plantear los proyectos y programas prioritarios.
- Formular plan de inversión municipal con proyectos priorizados de acuerdo a la política presupuestaria aprobada.
- Estimar los ingresos municipales y considerar las políticas presupuestarias aprobadas para el fortalecimiento de los ingresos locales.
- Formular proyecto de presupuesto municipal.
- Revisión y corrección del proyecto del presupuesto.
- Presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal para su aprobación y/o modificación.
- Divulgación del presupuesto aprobado para su ejecución.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende el plan de organización, conjunto, métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programáticos

En la Municipalidad se determinó que cuentan con procedimientos de control interno en las diferentes áreas que fueron revisadas, sin embargo en algunos casos los mismos son insuficientes para minimizar los riesgos derivados de la administración de recursos financieros.

Con el propósito de mejorar el sistema financiero de la Municipalidad, se detallan las debilidades de control interno, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Observación No. 1: la Municipalidad no utiliza el flujo de caja como herramienta de control y evaluación de la programación financiera anual.

Criterio: según la norma No. 6.5 “Flujo de Caja” la tesorería nacional y las autoridades de cada ente público, debe emitir el manual de procedimientos, para estandarizar la elaboración del flujo de caja mensual, como instrumento de seguimiento, control y evaluación de la programación financiera anual.

Causa: el personal de la tesorería municipal, no recibe una capacitación necesaria para la elaboración de un conveniente flujo de caja.

Efecto: que la Municipalidad no pueda realizar una adecuada programación de los ingresos y gastos municipales.

Recomendación: capacitar al personal de la tesorería, para que utilicen la herramienta financiera para la adecuada programación de los ingresos y egresos.

Observación No. 2: la Municipalidad no posee un departamento de almacén para el resguardo y control de los materiales, suministros, equipo, etc., que se adquieren para los diferentes proyectos o programas.

Criterio: El MAFIM en el numeral IV del módulo de almacén, establece: almacén es el espacio físico donde se resguardan y encuentran bajo custodia,

materiales, suministros, mobiliario y otro tipo de bienes, que son objeto de control y resguardo.

Causa: falta de espacio físico para instalar el almacén o bodega.

Efecto: existe el riesgo de la pérdida, deterioro de los materiales que adquiere y entrega la Municipalidad en la ejecución de los diferentes proyectos de inversión.

Recomendación: se debe buscar el espacio físico para instalar el almacén, tomando en cuenta que llene los requisitos necesarios de seguridad, control recepción y despacho de los bienes adquiridos.

Observación No. 3: en la Municipalidad de Ayutla, está contratado un auditor interno que llega una vez a la semana para verificar la correcta ejecución presupuestaria

Criterio: de acuerdo a la norma 1.8 "Creación y fortalecimiento de la unidades de Auditoría Interna", las autoridades superiores deben crear la unidad de auditoría interna, de acuerdo a lo complejo que se pueden mostrar las operaciones institucionales.

Causa: la falta de fondos no permite que el auditor pueda presentarse más de una vez a la semana.

Efecto: que los objetivos para desarrollar las funciones para que fue contratado no se alcancen.

Recomendación: que los resultados alcanzados a la fecha se analicen y poder determinar si es necesario que el contrato del auditor se amplíe.

Observación No. 4: El personal de tesorería, tiene poco conocimiento sobre el Manual de Administración Integrada Municipal –MAFIN-.

Criterio: de acuerdo a la norma No. 3.5 “Capacitación y desarrollo”, toda unidad administrativa es la responsable de la capacitación de su personal, de acuerdo a las necesidades y considerar un Plan de Capacitación Continua, elaborado por los órganos rectores del sistema integrado.

Causa: carecen de un plan anual de capacitación al personal de Tesorería.

Efecto: desconocimiento de los procesos relacionados con la formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto Municipal, así como del sistema de contabilidad integrada SICOIN.

Recomendación: capacitar de manera constante al personal de tesorería, de acuerdo al puesto que desempeña, como prioridad el MAFIN y demás leyes aplicables a las finanzas Municipales.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En el municipio de Ayutla donde un 89.2% de la población es pobre y el 45.7% vive en pobreza extrema, es difícil proponer aumentar la carga tributaria o incrementar el costo de los servicios municipales, como el agua potable, educación. Pero también es cierto, que la producción agrícola, comercio, el sector servicios y otros, se encuentran en un constante crecimiento, tal es el caso del servicio telefónico celular, que se localiza en la mayor parte de los

centros poblados de Ayutla. Por lo que es de vital importancia que las empresas que tienen capacidad económica, contribuyan con el Municipio.

La Municipalidad como entidad de gobierno, es responsable de prestar los servicios básicos a la población en general. Para cumplir con esta obligación se debe de agenciar de los fondos suficientes para la prestación de los mismos, por lo que debe implementar las políticas necesarias que le ayuden a mejorar sus ingresos propios.

Con el proceso de modernización de la Municipalidad el sistema SIAF-MUNI como herramienta de registro y control de los contribuyentes municipales, permite que la Municipalidad tenga la capacidad de recaudar eficientemente los ingresos, pero adicionalmente se hace necesario impulsar una campaña de concientización tributaria, que ayude a mejorar los ingresos.

La adopción de una política de comunicación eficaz, es fundamental para que se registre una mayor aceptación y comprensión por parte de los vecinos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Municipalidad de Ayutla, cuenta con una unidad especial que se encarga de divulgar todos los servicios que presta, los logros obtenidos y nuevos proyectos a toda la población.

Las campañas de divulgación, normalmente se difunden a través de medios de comunicación, que tienen un impacto mayor sobre las personas a quienes se dirigen.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Las bases legales para el manejo transparente de las finanzas municipales son:

La auditoría social: el Municipio es la unidad básica de la organización territorial del estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos (Artículo 2 Código Municipal).

Los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas. Por tanto pueden integrar una comisión ciudadana municipal de auditoría social (Artículo 17 del Código Municipal).

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local (Artículo 60 del Código Municipal).

Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal (Artículo 135 del Código Municipal).

Esa información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios (Artículo 135 del Código Municipal).

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento (Artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

Los COCODE también pueden proponer al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes medidas correctivas para las políticas, planes,

programas y proyectos de desarrollo comunitario y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre, por parte de la Municipalidad, que las medidas propuestas no son viables (Artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

Auditoría fiscal: por mandato constitucional, esta auditoría corresponde ejercerla a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la que deberá velar por la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

La Municipalidad debe rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación al hacer el corte de caja de cada mes, dentro los cinco primeros días del mes siguiente.

La Contraloría General de Cuentas de la Nación ha emitido normas generales de control interno.

Se debe evitar caer en las 23 causales de sanción que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, las multas van de Q 2,000 hasta Q. 80,000, según la falta que se cometa y la reincidencia del funcionario municipal (tesorero, concejal, síndico o alcalde).

Medios de fiscalización: son los instrumentos que utiliza la Contraloría General de Cuentas de la Nación para comprobar si la ejecución del presupuesto y la administración de los recursos se hacen de manera transparente, con honradez y eficiencia. Entre tales medios tenemos:

- La glosa y examen de cuentas.
- Corte de caja.
- Verificación de inventarios.
- Auditoría de estados financieros.
- Auditorías administrativas.

Los medios de fiscalización deber ser utilizados por el auditor interno municipal, las comisiones de finanzas y de probidad del Concejo Municipal.

Comisiones de finanzas y probidad del Concejo Municipal: en su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año de las nueve descritas en el Artículo 36 del Código Municipal, entre las cuales están las de finanzas y de probidad.

En estas comisiones debe participar, por lo menos uno de los síndicos. El alcalde municipal no debe formar parte de las comisiones de finanzas y de probidad pues de hacerlo se convertiría en juez y parte.

Entre las funciones de las comisiones de finanzas y probidad está participar en la formulación del proyecto de presupuesto municipal, labor que se realiza junto al alcalde y demás funcionarios municipales.

Los alcaldes, síndicos y concejales, así como todos los funcionarios y empleados municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto Número 89-2002). En esta ley se señalan, entre otros aspectos, los tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal.

Responsabilidad administrativa: se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.

Responsabilidad civil: cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por daños hasta veinte años después de haber entregado el cargo.

Responsabilidad penal: ocurre cuando las acciones u omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida incluso después de dejar el cargo.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Las tasas son aquellos ingresos que la Municipalidad a través del Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, por medio de una ordenanza o reglamento que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Este tipo de ingresos son los que recibe la Municipalidad a cambio de un servicio que presta al vecino en forma directa, por este pago recibido la Municipalidad está obligada a brindar un servicio.

A continuación se describen algunos ejemplos:

- Pagos por certificaciones, licencias municipales, matrimonios, deslindes de terrenos, reconexión de agua potable.
- Tasas por pago de canon de agua, extracción de desechos sólidos, piso plaza, feria titular.

Contribuciones por mejoras: son aportes que los vecinos realizan para los beneficios que reciben por las obras de desarrollo urbano y rural (adoquinado,

pavimentación, banquetas, agua, drenajes) que realiza la Municipalidad y que mejoran los centros poblados donde se encuentran los inmuebles.

En lo que respecta al boleto de ornato, se presenta a continuación el siguiente cuadro:

Cuadro 22
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Recaudación del boleto de ornato
Del año 2006 al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	al 31/05/2010	%
Vigente	45,000	99	55,000	91	102,351	99	125,000	100	117,580	100
Alzas	374	1	5,314	9	650	1	-		-	
Saldo por ejecutar	-		-		-		9,894	8	9,540	9
Ejecutado percibido	45,374	100	60,314	100	103,001	100	115,106	92	108,040	91

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

De acuerdo a lo que muestra el cuadro anterior, se observa que año con año la recaudación de este arbitrio se ha incrementado y el porcentaje de ejecución se mantiene entre el 90 y 100%.

Según la proyección realizada para el año 2010 en la presente investigación la población económicamente activa es de 11,942 personas, si esta cantidad en su totalidad pagará el boleto de ornato de Q.15.00, este dato es tomado de acuerdo a que los ingresos en la mayoría de los hogares no sobrepasan los Q.1,350.00, la Municipalidad percibiría un ingreso aproximado de Q. 179,000.00, lo que vendría a representar un incremento adicional del 35% en la recaudación de este arbitrio al 31 de mayo de 2010.

En el año 2009 quedó un saldo por ejecutar de Q. 9,894 y al 31 de mayo de 2010 refleja un saldo por ejecutar de Q. 9,540.

El boleto de ornato al no pagarse en el tiempo estipulado por la Municipalidad, los contribuyentes cancelan una multa, equivalente al 100% del valor del arbitrio.

El cuadro que se presenta a continuación, muestra el comportamiento de la recaudación de multas por concepto del boleto de ornato:

Cuadro 23
Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos
Multas por el boleto de ornato
Del año 2006 al 31 de mayo de 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	al 31/05/2010	%
Vigente	10,000	100	20,000	91	30,896	99	42,745	100	30,000	100
Alzas	-		2,085	9	825	1	-	-	-	
Saldo por ejecutar	5,835	58	-						14,260	48
<u>Ejecutado percibido</u>	<u>4,165</u>	<u>42</u>	<u>22,085</u>	<u>100</u>	<u>31,721</u>	<u>100</u>	<u>42,745</u>	<u>100</u>	<u>15,740</u>	<u>52</u>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad.

Se observa en el cuadro anterior que las multas por el boleto de ornato, se han incrementado año con año y el porcentaje de ejecución alcanzó el 100%, con excepción del año 2006 donde quedo sin ejecutar Q. 5,835 equivalente al 58%, al momento de la visita la Municipalidad lleva una ejecución de Q. 15,740 lo que equivale a 52%.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas traslada a las municipalidades.

A continuación se describe las principales transferencias que el Organismo Ejecutivo realiza a las municipalidades.

- IVA-PAZ
- Impuesto a la Circulación de Vehículos
- Aporte Constitucional

Y el destino que las municipalidades le dan a las transferencias que el gobierno realiza con el IVA-PAZ, son los de: gastos de funcionamiento, pago de prestaciones y jubilaciones. Para los programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, electricidad, drenajes, manejo de desechos, servicio de agua y mejora de los servicios existentes. Según Ley de IVA artículo 10, Decreto 27-92

Con el Impuesto a la Circulación de Vehículos, su destino es el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de bordillos, calles y puentes, y para gastos de funcionamiento. Según Decreto 70-97, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

Aporte constitucional: 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Y 10% para financiar gastos de funcionamiento, según artículo 257 de la Constitución Política de la República.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La capacidad financiera que la Municipalidad de Ayutla, ha mostrado para obtener algún tipo de crédito, se ve reflejada en el estudio que se realizó de los años 2006 al 31 de diciembre de 2010, en donde se muestra que en la actualidad la Municipalidad a partir del año 2008 a la fecha, ha gestionado tres préstamos, de los cuales ninguno ha sido negado.

Los préstamos antes mencionados han sido destinados para proyectos de infraestructura que beneficiarán a la población del Municipio, cuya garantía son los ingresos percibidos a través de IVA-PAZ, los cuales año con año se han incrementado, lo mismo ha sucedido con los ingresos por servicios municipales lo que permite que la Municipalidad tenga una solvencia necesaria para cumplir con las amortizaciones bimensuales que se realizan ante la entidad financiera que brindo el préstamo.

Lo antes descrito, deja claro que la capacidad financiera que la Municipalidad tiene, para adquirir algún crédito es lo suficientemente buena y llena las expectativas de la entidad financiera que brinda el préstamo.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

Con base al artículo anterior se puede decir que la capacitación es uno de los medios que tiene la autoridad Municipal para formar equipos de trabajo en la administración del Municipio para atender correctamente las demandas y requerimientos de la comunidad, ya que de esta manera se garantiza entre

otras cosas: la actualización de conocimientos específicos sobre técnicas administrativas, una formación integral a nivel personal y colectiva de los servicios públicos y compromiso en la función pública y como suma de lo anterior, el mejoramiento del trabajo administrativo y de los trámites y gestiones que se desarrollan al interior de la Municipalidad.

En la Municipalidad de Ayutla, el personal de tesorería, al momento de realizar el presente diagnóstico si recibieron una capacitación del programa SIAF-MUNI, pero al consultarles sobre el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN- tenían conocimiento de él, pero no habían recibido alguna capacitación sobre el mismo. Por lo que se recomienda a la Municipalidad implementar un programa de capacitación permanente a todo el personal.

La capacitación tiene distintas formas según sean los requerimientos de desarrollo de los servidores públicos, ésta puede ser sencilla información expuesta en un cursillo preliminar o bien un ejercicio más complejo que implique una participación comprometida y constante del personal. En todo caso la capacitación adquiere diversas características de acuerdo con el área de especialidad número de participantes, nivel de conocimientos y funciones y responsabilidades de los servidores públicos que los reciben.

Los niveles de aplicación de la capacitación más comunes son los siguientes:

- Actualización.
- Instrucción técnica o adiestramiento.
- Enseñanza profesional.
- Motivación y desarrollo.

Las necesidades de capacitación regularmente se manifiestan en los siguientes aspectos de administración municipal.

- En la organización y sistemas administrativos.
- En el desempeño del puesto.
- En la integración del personal a los objetivos del Municipio.
- En la atención al público.

CONCLUSIONES

A continuación de acuerdo a la investigación realizada, se presentan las conclusiones de los aspectos más relevantes desarrollados en el Diagnóstico Financiero Municipal de la Municipalidad de Ayutla, departamento de San Marcos.

ÁREA FINANCIERA

1. El sistema financiero municipal cuenta con el SICOIN-GL, que por medio de sus módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad integrada, facilita a la tesorería municipal tener un control adecuado de las operaciones financieras que realiza, en virtud que los registros son actualizados a diario.
2. El plan de arbitrios y tasas que la Municipalidad posee es muy eficiente, en virtud que ha permitido que los ingresos municipales que en el año 2006 representaban un 12% en relación al total de los ingresos propios, a la fecha se han incrementado al 30%.
3. Las transferencias de gobierno central para la Municipalidad siguen siendo su principal fuente de ingresos, a pesar que los ingresos propios han venido en aumento en los últimos años, son insuficientes para que la Municipalidad sea autosostenible.
4. El Impuesto Único sobre Inmuebles no genera un ingreso muy significativo en relación a los ingresos municipales, en virtud que no ha podido registrar a todos los contribuyentes porque la Municipalidad no cuenta con los mecanismos necesarios para ubicar e inscribir a los potenciales contribuyentes.

5. Las fuentes de financiamiento más importantes las representan las transferencias de gobierno central, en virtud que los ingresos corrientes y no corrientes no son suficientes para los gastos de funcionamiento y mantenimiento en que incurre la Municipalidad.
6. Que la recaudación que tiene la Municipalidad, por concepto de servicio de agua representa el 16% de los ingresos percibidos al momento de realizar la investigación y el servicio dealcantarillado el tres por ciento, este último únicamente cubre el 25%, de los gastos que la Municipalidad eroga para el mantenimiento del mismo.
7. Que la recolección de desechos sólidos y lo percibido por concepto de boletodeornato representan los menores porcentajes de recaudación en relación a otras tasas y arbitriosque la Municipalidad posee al momento de realizar la investigación.

ÁREA ADMINISTRATIVA

8. El registro y control de contribuyentes en la Municipalidad, es un trámite sencillo, que no lleva más de 10 minutos y esto se debe a la utilización del sistema SIAF-MUNI.
9. La Municipalidad realiza todos los procedimientos de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, y utiliza los métodos que éstaindica para las compras y contrataciones, ademásel sistema de Guatecompraspara regular la transparencia del gasto público.
10. Los servicios públicos que brinda la Municipalidad que le representan ingresos más significativos son: el servicio de agua, los servicios de mercado, estacionamiento de vehículos, arrendamiento de locales comerciales, entre otros, lo que permite que la situación financiera sea establece.

RECOMENDACIONES

Derivado de la investigación realizada y de acuerdo a los aspectos más relevantes encontrados en la Municipalidad, descritos en las conclusiones se proponen las siguientes recomendaciones:

ÁREA FINANCIERA

1. Que las autoridades correspondientes brinden una capacitación continua sobre el manejo del SICOIN-GL al personal de la tesorería municipal para que mejore aun más el servicio que brinda en la actualidad.
2. Que se revise constantemente el plan de arbitrios y tasas, y sea actualizado para que pueda seguir generando mejores ingresos de los que en la actualidad se beneficia la Municipalidad.
3. Que la Municipalidad realice campañas de los servicios que presta y de los beneficios que recibirá la población, para que los ingresos sigan en aumento y la dependencia del aporte de gobierno central sea en mínima parte.
4. Que se busquen los mecanismos necesarios para que toda persona que sea dueña de un inmueble, sea inscrito en el catastro y así poder gravar los bienes que está posea, para que la Municipalidad incremente sus ingresos por este impuesto, y se manejen para el mejoramiento de los bienes y servicios que utiliza la población.
5. Que las autoridades municipales gestionen las transferencias necesarias ante el Organismo Ejecutivo, en virtud que es la principal

fuente de financiamiento, y que realicen campañas para mejorar la recaudación de los ingresos propios, para que en un tiempo, pueda ser autosostenible la Municipalidad.

6. Que la Municipalidad mantenga la calidad del servicio de agua y amplíe la distribución de este a las comunidades que carecen del mismo y con ello obtener mayores ingresos en este rubro, además que se evalúe si la tasa que está cobrando en concepto de alcantarillado es muy baja y poder incrementarla para cubrir la totalidad del mantenimiento del mismo y con ello la Municipalidad se desligue de subsidiar este tipo de gastos.
7. Que se realicen campañas de concientización en la población para que utilicen el servicio de recolección de basura y evitar la creación de basureros clandestinos, de igual manera se puede trabajar con el boleto de ornato, al darle a conocer la importancia que tiene este arbitrio y los beneficios que tendría la población al momento que la Municipalidad incremente sus ingresos con estos rubros.

ÁREA ADMINISTRATIVA

8. Que las autoridades le brinden una capacitación constante en el uso del sistema SIAF-MUNI, al personal encargado del registro de los contribuyentes para que la calidad del servicio y el tiempo del trámite disminuya.
9. Que las autoridades se mantengan actualizadas e informen al personal de compras, sobre las reformas o cambios que pueda tener la Ley de Contrataciones del Estado, para que no se obvie ningún procedimiento, y esto conlleve a una sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas

10. Que los servicios que generan un mayor ingreso, la Municipalidad les brinde el mantenimiento necesario y no descuide las instalaciones de los mismos, y los fomente en todo el Municipio para una mejor recaudación.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUERDO GUBERNATIVO 229-2003, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 52 de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Guatemala 8 de abril de 2003.
- AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método Para la Investigación del Diagnósticos Socioeconómicos. Editorial Praxis, (Pautas Para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados) Guatemala 2009, 150 pp.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Municipal Decreto 58-98 modificado por el Decreto Ley, artículo 9, (Del Concejo y Gobierno Municipal).
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto Único de Inmuebles, Decreto No. 15-98.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SUS REFORMAS, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97.

- SECRETARÍA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (SEGEPLAN). Manual de Formulación y Evaluación de Proyectos. Sistema Nacional de Inversión Pública 2002 Guatemala, p. 40.
- Google Microsoft, varias definiciones, www.definicionabc.com/economia/. php. 30 de octubre 2010.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). XI Censo Nacional de Población de 1994 y VI Censo de población 2002, Guatemala C.A.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Censo Nacional Agropecuario 1979 y 2003, Guatemala C.A.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). XI Censo Nacional de Población y VI Censo de Habitación, Guatemala 2002, Pág. 261, 262 y 264.
- LEMUS PAIZ, EDWIN MOISÉS. Datos históricos. La luz de mis ojos: página 52
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, Guatemala, Marzo 2006 página 16
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición, Guatemala, enero 2008
- MELENDRERAS SOTO, TRISTÁN Y LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA QUAN. Aspectos Generales para Elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas USAC. Guatemala, 2001, 104 pp.